

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N°058-2021-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA ETAPA II “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COATA,
SUCASCO Y ALMOZANCHE, DISTRITO DE COATA-PUNO-
PUNO” CUI 2188775**

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 12 AL 16 DE JULIO DE 2021**

TOMO I DE I

LIMA, 26 DE JULIO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 058-2021-OCI/5303-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA ETAPA II “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COATA, SUCASCO Y ALMOZANCHE, DISTRITO DE COATA-PUNO-PUNO” CUI 2188775

HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACION RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	25
VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	25
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	25
IX. CONCLUSIÓN	25
X. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	
N° 1 : FICHA TÉCNICA DE LA OBRA	27
N° 2 : DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	28
N° 3 : SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.	30
N° 4 : ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775	31

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 058-2021-OCI/5303-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA ETAPA II “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COATA, SUCASCO Y ALMOZANCHE, DISTRITO DE COATA-PUNO-PUNO” CUI 2188775

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante oficio n.° 610-2021/VIVIENDA-OCI de 5 de julio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2021-054, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, complementada y modificada mediante Resoluciones de Contraloría n.°s 100, 144 y 200-2020-CG, vigentes desde el 31 de marzo, 1 de junio y 15 de julio de 2020, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra Etapa II “Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno” con CUI 2188775, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Hito de control n.° 2: Ejecución de obra

Verificar que la ejecución y supervisión de obra se realiza de acuerdo con el expediente técnico aprobado, normativa vigente y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.° 2: Ejecución de la obra Etapa II “Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno” con CUI 2188775, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (en adelante PNSU) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante MVCS). Ha sido ejecutado del 12 al 16 de mayo de 2021, en el distrito de Coata, provincia y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las principales actividades del Hito de Control n.° 2: Ejecución de obra; están referidas al cumplimiento de los plazos, controles o protocolos de calidad, verificación y cumplimiento del Expediente Técnico. Los datos de la obra se resumen en el Apéndice n.° 1 Ficha Técnica de la Obra, adjunto al presente informe.

A continuación, se presentan los datos generales de la obra:



Firmado digitalmente por
HERPERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:56:21 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:38:22 -05:00

- Contrato de ejecución de obra. : Contrato n.º 75-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU de 29 de octubre de 2020.
- Contratista : SIGMA S.A. Contratistas Generales
- Monto de contrato : S/ 25 465 666,68
- Residente : Ing. Henry Huamán Santillán, CIP n.º 49733
- Supervisor de obra : Ing. Hugo A. De La Cruz Castillo, CIP n.º 67208
- Plazo de ejecución de obra : 330 días (Ejecución de la obra, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio).
180 días (Operación Asistida)
- Fecha de inicio de ejecución de obra : 12 de noviembre de 2020¹
- Fecha de fin del plazo de ejecución de obra : 3 de octubre de 2021

El expediente Técnico de la obra fue aprobado por el PNSU, con Resolución Directoral n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020, y con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020, se aprobó su modificación, incorporando la aplicación de medidas sanitarias contra el COVID-19. En esa línea, para la ejecución de la obra, se convocó la Licitación Pública n.º 001-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU. el 18 de agosto de 2020.

Es de señalar que, de acuerdo a la última valorización de obra, alcanzada por la supervisión de la obra, a la entidad con carta n.º 277-2021-ATINSAC/SO de 5 de julio de 2021², correspondiente a la Valorización n.º 8 – mes de junio de 2021; la obra se encuentra atrasada, con un avance acumulado por debajo del 80%³ y como consta en el Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021 tiene muchos frentes sin ejecución, tal como se encontró en la primera visita a la obra por parte de la comisión de control y que consta en el Acta de inspección física n.º 001-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 28 de mayo de 2021. Al respecto, con oficio n.º 000612-2021-CG/OC5303 de 5 de julio de 2021 el OCI-MVCS solicitó a la entidad el cronograma acelerado de obra, con el respectivo documento de aprobación; sin embargo, mediante el informe n.º 126-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.2-fsantos de 9 de julio de 2021⁴, la entidad señaló que “no corresponde”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva a la documentación relacionada con el Hito de Control n.º 2: Ejecución de Obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, según se expone a continuación:



1. **LA OBRA PRESENTA TRABAJOS INCONCLUSOS Y EN EJECUCIÓN CON SEÑALIZACIÓN DEFICIENTE, AFECTANDO LA SEGURIDAD Y TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, CON EL RIESGO DE CAUSAR DAÑOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y POBLACIÓN.**

a) Condición

Durante la inspección física realizada a la obra durante los días 13 al 15 de julio de 2021⁵, la Comisión de Control verificó que trabajos referidos a reposición de pavimento rígido y excavación de zanjas para instalación de tuberías de impulsión se encuentran inconclusos, paralizados y con

¹ Asiento de cuaderno de obra n. 02, del residente de fecha 12 de noviembre de 2020 / Acta de entrega de Terreno: 6 de noviembre de 2020
² Remitido al OCI-MVCS con memorando n.º 841-2021-VIVIENDA-VMCS-PNSU-DE (H.T. 55641-2021), de 10 de julio de 2021.
³ Indicando la referida carta: “**conforme lo señalado por el artículo 203, Demora injustificada de la Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**”
⁴ Contenido en el documento de respuesta: Memorando n.º 841-2021-VIVIENDA-VMCS-PNSU-DE (H.T. 55641-2021), de 10 de julio de 2021.
⁵ Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.



señalización deficiente; asimismo en el caso de excavación de zanjas y movimiento de tierras con maquinaria pesada, se observó ausencia de señalización y de personal que regule la circulación y paso de los vehículos, como un vigía, de acuerdo al registro fotográfico siguiente:

- Trabajos inconclusos, paralizados y con señalética deficiente:

Foto n.º 1

Falta de reposición de pavimento rígido afecta la transitabilidad vehicular y peatonal, con señalética deficiente
Ubicación: de jr. Manco Cápac, localidad de Coata



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

Foto n.º 2 y 3

Camino de acceso Lluco – Coata con trabajos inconclusos y sin ejecución desde los primeros días de junio de 2021, afecta la transitabilidad vehicular y peatonal. Asimismo, como se aprecia en las fotografías la señalética es deficiente.

- 2: Vista de la excavación de 1.70m con trabajos pendiente para la línea de impulsión de desagües (Cámara de bombeo de desagües n.º 03 a la PTAR).
- 3: Vista de la excavación de 1.70 con trabajos pendientes para la línea de impulsión de agua (Cámara de distribución n.º 01 al reservorio REP-02).



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Meny Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:39:04 -05:00

- Trabajos en ejecución, sin señalética, ni personal que regule la circulación de la maquinaria pesada, como vigía o similar.

Foto n.º 4

Trabajos con maquinaria pesada (retroexcavadora), sin señalética ni vigía, ubicados en la Av. Virgen de la Presentación – Localidad de Coata



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021

Foto n.º 5

Trabajos con maquinaria pesada (excavadora sobre orugas), excavación profunda, sin señalética ni vigía
Ubicación: Jr. San Román (altura del jr. San Isidro), localidad de Coata



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021

Respecto a lo descrito y mostrado en las fotografías precedentes, el “Plan de Seguridad y Salud Ocupacional 2020”⁶ del contratista presenta como parte de la gestión de la mejora



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:57:21 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:39:20 -05:00

⁶ Alcanzado a la comisión de control por el residente de obra con carta n.º 256-2021/SIG, de 15 de julio de 2021, adjuntando además la carta n.º 025-2021-ATINSAC/SO de 28 de enero de 2021 de conformidad de la supervisión; en atención al Oficio N° 005-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI 2188775/JH de 14 de julio de 2021, mediante el cual se le solicitó, entre otros, el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional aprobado.

continua de la seguridad y salud en el trabajo, su programa de señalización, considerando lo siguiente:

- “(…)
- Durante la etapa de construcción debe tomarse en cuenta la colocación de avisos y señales de interrupción y desvío de tráfico de ser necesario.
 - Debe disponerse la señalización adecuada para trabajos en jornadas diurnas (...).
 - (…)
 - Las mallas, cintas, cachacos y otros se deberá extender por todo el perímetro que demanden las áreas de trabajo manteniendo la distancia adecuada del perímetro de la zanja u otro, en casos en que se requiera (...)
 - En la zona de trabajo se dispondrá de **accesos disponibles** para el uso de peatones durante su paso por la zona de trabajo, es el caso del pase peatonal.
 - (...)
 - Para el caso de vehículos que ingresen a la zona de trabajo (...). Dependiendo del tipo de actividad y vehículo **se podrá contar con un personal adjunto haciendo el uso de banderines o similar para advertir el movimiento del vehículo.**
 - (...)

Y como elementos de señalización, tales como:

- “
- Señalización de desvío, señalización preventiva.
 - Tranquera de peligro (Hombres trabajando, peligro maquinaria en movimiento).
 - Tranqueras informativas
 - Tranquera de cierres de vía.
 - Parantes (cachacos)
 - Malla color naranja el cual circulará toda el área de trabajo.
 - Cinta amarilla de señalización con la información necesaria (Peligro hombres trabajando).
 - Cinta roja de señalización (Peligro hombres trabajando)
 - Pasos peatonales (Puentes peatonales con baranda)
 - Conos de señalización (de ser necesarios).

Además, que la señalización “se iniciará en ambos sentidos de la vía a interferir colocando señalización con rombos a una distancia de 50 m de anticipación seguido del carril derecho o izquierdo cerrado de ser necesario, luego Despacio Obras. Obras, tranqueras, seguido de los cachacos con malla de seguridad.(…)”.

Sin embargo, de acuerdo a lo verificado por la comisión de control⁷, la gestión de la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, no se viene cumpliendo a cabalidad.



Firmado digitalmente por
HERREERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:57:33 -05:00

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con lo siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.**

"Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la Construcción

(…)

2.8 EXCAVACIONES

2.8.1 EXCAVACIONES

(…)



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:39:38 -05:00

⁷ Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

Toda excavación será aislada y protegida mediante cercamientos con barandas u otros sistemas adecuados, ubicados a una distancia del borde de acuerdo a la profundidad de la excavación, y en ningún caso a menos de 1 m. (...)

- **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley 29783, de 20 de agosto de 2011**

“Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a) *Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.*
- b) *Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas de control.*

(...)

Artículo 49.- Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) *Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*
- (...)
- c) *Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.*

(...)

Artículo 50.- Medidas de prevención facultadas al empleador

- a) *Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.*

(...)

- **Reglamento de la Ley 20783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, de 25 de abril de 2012**

Artículo 82°.- El empleador debe identificar los peligros y evaluar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en forma periódica, de conformidad con lo previsto en el artículo 57° de la Ley. Las medidas de prevención y protección deben aplicarse de conformidad con el artículo 50° de la Ley.

(...)

c) Consecuencia

La situación descrita afecta la seguridad y transitabilidad vehicular y peatonal, con el riesgo de causar daño a la salud de los trabajadores y población.

2. LOS FRENTES DE TRABAJO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COATA, NO CUENTAN CON EQUIPO DE LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN, Y LA OFICINA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA TAMPOCO TIENE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y POBLACIÓN POR CONTAGIO DEL COVID-19.

a) Condición

Durante la inspección física realizada a la obra durante los días 13 al 15 de julio de 2021⁸, la Comisión de Control verificó la ejecución de diversos trabajos en los diferentes componentes que conforman el proyecto, advirtiéndose que existen frentes de trabajo que no cuentan con equipo de lavado de manos móvil ni de desinfección según el siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:57:45 -05:00



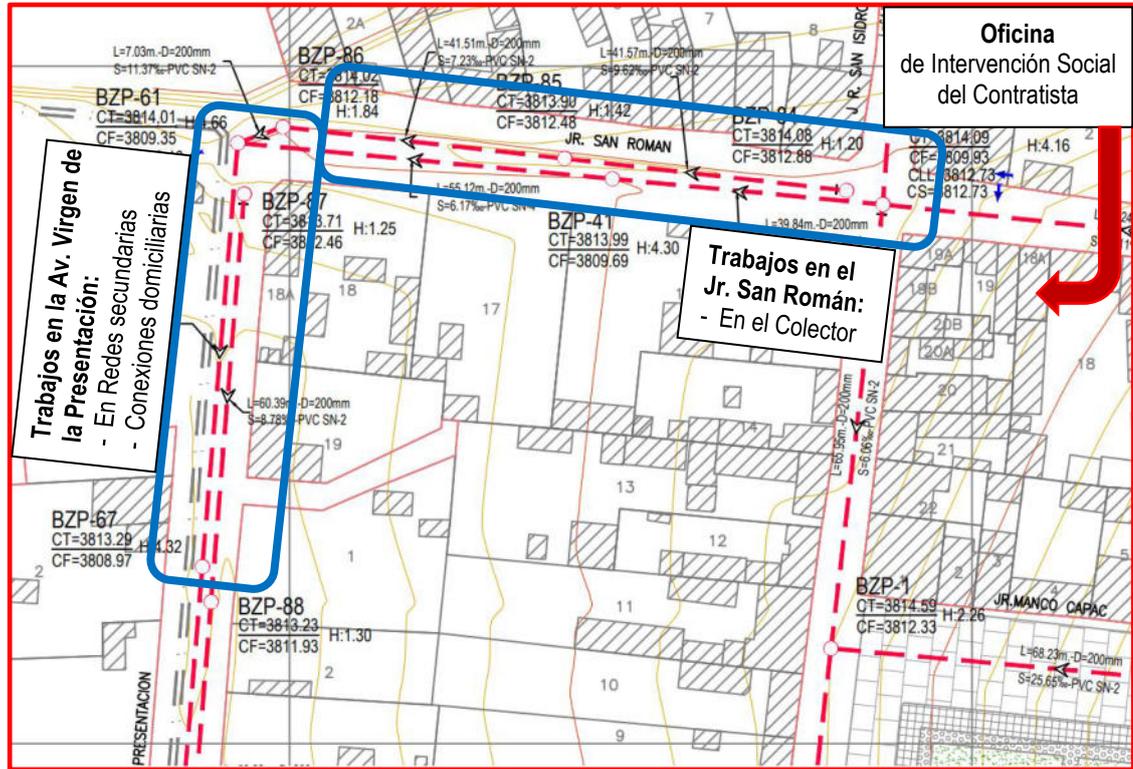
Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:39:54 -05:00

⁸ Acta de inspección física n.° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

- En frentes de trabajo, relacionados al sistema de alcantarillado de la localidad de Coata (Colectores, redes secundarias y conexiones domiciliarias).

Imagen n.º 1

Frentes de trabajo en la localidad de Coata, sin equipo de lavado de manos móvil



Fuentes: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021, Plano: Red de Colectores de Alcantarillado Localidad Coata (Código del Plano: ALC-RED-03)⁹

Foto n.º 6

Trabajos de instalación de conexiones domiciliarias – no se evidencia equipo móvil de lavado de manos. Ubicación: Av. Virgen de la Presentación – Localidad de Coata



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:57:57 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:40:13 -05:00

⁹ Plano de replanteo de obra, Alcanzado en versión digital, por el Supervisor de la obra, con Carta n.º 212-2021-ATINSAC/SO de 27 de mayo de 2021.

Foto n.º 7 y 8

Trabajos para colectores – no se evidencia equipo móvil de lavado de manos
Ubicación: Jr. San Roman (Entre la Av. Virgen de la Presentación y el Jr.



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

Asimismo, en la oficina de Intervención Social del Contratista, ubicada en el Jr. San Román Mz 18A – localidad de Coata, no se encontró: equipo de desinfección de manos; y como se muestra en la siguiente fotografía el lavadero de manos ubicado antes de ingresar a la oficina, no contaba con jabón líquido o jabón desinfectante ni papel toalla, ni cartel informativo para el correcto lavado de manos y desinfección.

Foto n.º 9

Vista del ingreso a la oficina de Intervención Social: Sin cartel informativo del método correcto de lavado de manos y desinfección, ni jabón o papel toalla



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:58:11 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:40:33 -05:00

En ese sentido, en la ejecución de la obra, no se cumplen los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas del expediente técnico, para la vigilancia, prevención y control del Covid-19, que en el numeral 7.3 *Lavado y Desinfección de manos obligatorio* del título VII. *Procedimientos obligatorios del prevención del COVID -19* señala que: “La Empresa Contratista, instalará puntos de lavado de manos o alquilará dispensadores (lavadero, caño con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla), para uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, en todos los frentes de trabajo, oficinas y almacén; los mismos que serán monitoreados por el profesional de la salud y los ingenieros jefes de frente”.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con lo siguiente:

- **Contrato n.º 75-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU de 29 de octubre de 2020**

“CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

Otras penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las penalidades siguientes:

OTRAS PENALIDADES-PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
18	<p>LINEAMIENTOS FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19</p> <p>- (...)</p> <p>- 18.2 No cumple con la implementación de los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control Covid-19 – en Ejecución de Obra”, según lo establecido en el plan de vigilancia. Sin perjuicio que el supervisor ordene la suspensión de las actividades por la falta de implementación del personal y área de trabajo para la vigilancia, prevención y control Covid-19. La aplicación de la penalidad no le exime al contratista de su responsabilidad civil y/o penal, por la negligencia al exponer la salud de las personas.</p>	<p>(...)</p> <p>- 0.75 UIT por cada ocurrencia, si no se levanta la observación en el día.</p>	Según informe del Supervisor o administrador de contrato.
(...)			

- **Oferta económica del contratista¹⁰**

Folio 107

“El precio de la oferta en Soles Incluye Presupuesto (Anexo N° 6)”

(...)

Folio 208

“(…”

PRECIO OFERTA

(...)

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S./)	Parcial A (S./)	Parcial B (S./)	Parcial A + B (S./)
(...)							
01	PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL CONTRA EL COVID – 19					475 616,92	
(...)							



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:58:24 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:40:49 -05:00

¹⁰ Remitido por el PNSU, en link, con el Memorando 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de 10 de mayo de 2021, remitido por la entidad

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial A (S/.)	Parcial B (S/.)	Parcial A + B (S/.)
01.02	LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN OBRA					189 278,00	
	(...)						
01.02.03	LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO					11 500,00	
01.02.03.01	Equipo de lavado móvil (dos caños)	Und.	6,00	1 500,00		9 000,00	
01.02.03.02	Dispensador de gel para desinfección de manos	Und.	5,00	500,00		2 500,00	
(...)							

(...)"

- Expediente técnico¹¹, aprobado con Resolución Directoral n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020¹²

"TOMO 10

(...)

1. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL CONTRA EL COVID-19

(...)

1.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 – EN EJECUCIÓN DE LA OBRA

(...)

1.2.03. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

1.2.03.1. **Equipo de lavado móvil (dos caños)**

Descripción

Esta partida consiste en la instalación del equipo de lavado móvil de dos caños, las cuales serán instalados en seis (06) puntos estratégicos, siendo útiles para la desinfección de manos, siendo de manera obligatoria.

Materiales:

Entre los materiales a implementar, tenemos los siguientes:

- Jabón líquido antibacterial
- Lavadero de manos móvil de capacidad de 150 litros con dos caños
- Contometro rollo de papel
- Agua

Unidad de Medida

La medición de la partida se hará por unidad (und).

(...)

1.2.3.2. **Dispensador fijo para la desinfección de manos fijo**

Descripción

Esta partida consiste en la instalación del dispensador fijo, serán instalados cinco (05) unidades tanto en oficinas administrativas y almacén, las cuales serán útiles para la desinfección de manos, siendo de manera obligatoria.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:58:37 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:50:20 -05:00

¹¹ Remitido por el PNSU con el Memorando n.º 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0. de 10 de mayo de 2021 (H.T. 46570-2021).

¹² Es de señalar que, con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020, se aprobó la modificación del Expediente Técnico, que incorpora la aplicación de medidas sanitarias contra el COVID-19.

3 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Materiales:

Entre los materiales a implementar, tenemos los siguientes:

- Alcohol en gel
- Dispensador automático de gel.
- (...)"

- **Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, del contratista¹³**

SIGMA S.A CONTRATISTAS GENERALES	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	SST- PV- 01- 2020 REV 0 ESTADO: VIGENTE FECHA: 18-06-21 Página 1 de 53
--	---	--

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COATA, SUCASCO Y ALOMOZANCHE, DISTRITO DE COATA-PUNO-PUNO CODIGO SNIP 252016-ETAPAI

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: Ing. Carlos Neyra Alvarez	Nombre: Ing. Henry Huaman Santillan	Nombre: Ing. Henry Huaman Santillan
Cargo: Especialista SSOMA	Cargo: Residente de Obra	Cargo: Residente de Obra
Firma:	Firma:	Firma:



Firmado digitalmente por HERRERA GARCES Julio Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 22:58:52 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA SALDIVAR Mery Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 22:41:03 -05:00

¹³ Alcanzada a la comisión de control, por el Ing. Residente de obra, con carta n.º 256-20/SIG de 15 de julio de 2021, en atención al Oficio n.º 005-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI 2188775/JH de 14 de julio de 2021, mediante el cual se le solicitó el Plan de Vigilancia y Control Contra el Covid 19 vigente, con su respectivo documento de aprobación y registro en el SISCOVID-19.

(...)

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

(...)

7.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

La Empresa Contratista, instalará puntos de lavado de manos o alquilará dispensadores (lavadero, caño con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla), para uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, en todos los frentes de trabajo, oficinas y almacén; los mismos que serán monitoreados por el profesional de la salud y los ingenieros jefes de frente.

(...)

Uno de los puntos de lavado o dispensador deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previa al inicio de sus actividades laborales, en los que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocará carteles, que indiquen o representen de manera visual la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso de alcohol en gel para la higiene de manos.

A continuación, se muestra modelo de cartel referente al método correcto de lavado de manos.



(...)

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, será el responsable del cumplimiento establecido en el presente documento técnico, realizando la vigilancia epidemiológica dentro de la obra, de acuerdo a las normativas y disposiciones vigentes del MINSA, asimismo, coordinará con todas las áreas de la empresa la adecuada difusión, implementación del presente Plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo.
- Es responsabilidad del Supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra de hacer cumplir las disposiciones del presente plan, asimismo, se encargará de realizar el seguimiento de la información de salud del personal.
- El Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, se encargará de afirmar las labores del profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo, coordinando con los ingenieros responsables de cada frente de trabajo y con todas las áreas de la obra, a fin de implementar y difundir los procedimientos establecidos en el presente documento, y proteger a todos nuestros trabajadores de la propagación y el contagio del COVID-19.

(...)"

c) Consecuencia

La situación descrita pone en riesgo la salud de los trabajadores y población por contagio del COVID-19.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:59:06 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:41:20 -05:00

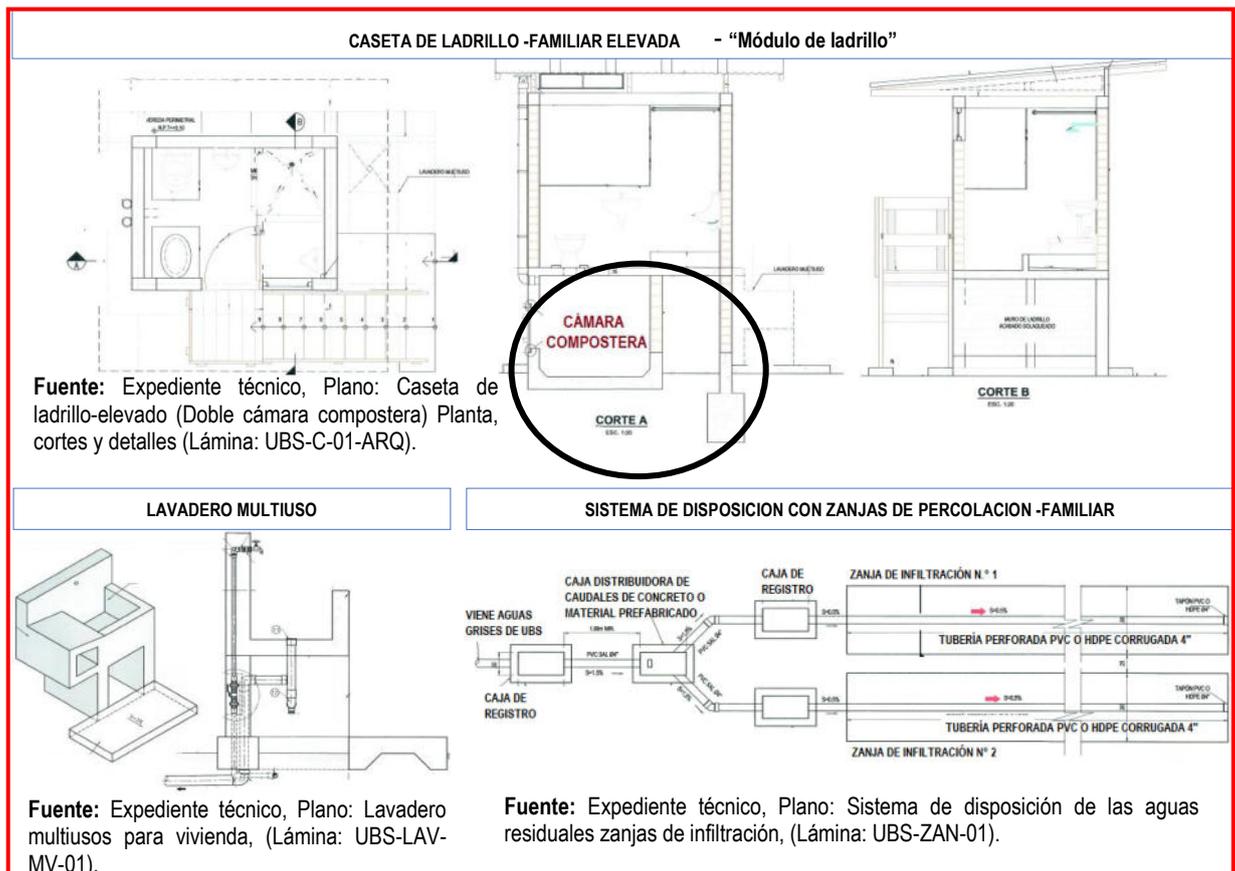
3. LA EJECUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE LADRILLO DE LAS UBS, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCO CONTINÚA ATRASADA, SIN DEJAR DENTADOS LOS MUROS NI REPETAR EL ESPESOR DE JUNTA DEL MORTERO, AFECTANDO EL CONFINAMIENTO VERTICAL DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE PUEDE IMPACTAR NEGATIVAMENTE EN EL PLAZO DE LA OBRA, ASÍ COMO EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.

a) Condición

Durante la inspección física realizada a la obra durante los días 13 al 15 de julio de 2021¹⁴, la Comisión de Control verificó que de las 109 Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) comprendidas en la comunidad campesina de Llucó, solo 2 unidades se encuentran ejecutadas en el componente de caseta de ladrillo-familiar elevada, en adelante “Módulo de ladrillo” hasta el nivel de cámaras composteras, pese a que desde la primera inspección física a la obra por parte de la comisión de control del 25 al 27 de mayo de 2021¹⁵, se evidenciaba trabajos de excavación. A fin de ilustrar los componentes de la UBS, se muestra la siguiente imagen.

Imagen n.º 2

Componentes de Unidad Básica de Saneamiento – UBS, según expediente técnico



Fuente: Expediente técnico, Plano: Caseta de ladrillo-elevado (Doble cámara compostera) Planta, cortes y detalles (Lámina: UBS-C-01-ARQ).

Fuente: Expediente técnico, Plano: Lavadero multiusos para vivienda, (Lámina: UBS-LAV-MV-01).

Fuente: Expediente técnico, Plano: Sistema de disposición de las aguas residuales zanjas de infiltración, (Lámina: UBS-ZAN-01).

Fuente: Planos del Expediente técnico.

En ese sentido, habiendo transcurrido 49 días calendario desde la citada primera inspección de la comisión y teniendo que construir un total de 109 UBS, el contratista solo ha logrado un avance



Firmado digitalmente por HERRERA GARCÉS Julio Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 22:59:20 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA SALDIVAR Mery Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 22:41:33 -05:00

¹⁴ Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

¹⁵ Acta de inspección física n.º 001-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 28 de mayo de 2021.

del 1,83%¹⁶ hasta el nivel señalado en uno de los tres elementos que la componen; siendo que, de acuerdo al cronograma de obra vigente¹⁷ alcanzado por la entidad, la ejecución de las UBS con todos sus componentes está prevista hasta el 24/09/2021, y existen partidas del “módulo de ladrillo”, que ya debieron haber iniciado su ejecución o culminado, tales como: movimiento de tierras, obras de concreto simple, de concreto armado y muros y tabiques de albañilería, según se muestra en el cuadro n.º 01.

Cuadro n.º 01
Cronograma de ejecución vigente para las UBS

04	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO	Cronograma			Inició		Culminó	
		Días	Inicio	Fin	Si	No	Si	No
04.01	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA DOMICILIARIA "CC. LLUCO" (109 UND)							
04.01.01	CASETA DE LADRILLO -FAMILIAR ELEVADA	260	19/12/2020	04/09/2021				
04.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	260	19/29/2020	04/09/2021	x			x
04.01.01.01.01	Trazo y replanteo inicial para estructuras	7	19/12/2020	25/12/2020				
04.01.01.01.02	Replanteo final de la obra. para estructuras	5	31/08/2021	04/09/2021				
04.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	35	26/12/2020	29/01/2021	x			x
04.01.01.02.01	Excavaciones en terreno normal	15	26/12/2020	09/01/2021				
04.01.01.02.02	Refine. nivelación y compactación en terreno normal	15	27/12/2020	10/01/2021				
04.01.01.02.03	Relleno compactado con material propio seleccionado	10	19/01/2021	28/01/2021				
04.01.01.02.04	Retiro + acomodo desmonte en zona aledaña terreno normal c/cargador	10	20/01/2021	29/01/2021				
04.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	28	01/01/2021	28/01/2021	x			x
04.01.01.03.01	Concreto f'c 100 kg/cm2 para solados v/o sub bases (Cemento P-V)	25	01/01/2021	25/01/2021				
04.01.01.03.02	Concreto ciclopeo para cimentacion 1:10 + 30% P.G (Cemento P-V)	25	02/01/2021	26/01/2021				
04.01.01.03.03	Concreto f'c 140 kg/cm2 + 25% P.M. para sobrecimientos (Cemento P-I)	25	04/01/2021	28/01/2021				
04.01.01.03.04	Encofrado (incl. habilitación de madera) para sobrecimientos	25	03/01/2021	27/01/2021				
04.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	169	15/01/2021	02/08/2021	x			X
04.01.01.04.01	LOSA DE FONDO	13	21/07/2021	02/08/2021				
04.01.01.04.01.01	Concreto f'c 175 kg/cm2 para losas de fondo-piso (Cemento P-V)	10	24/07/2021	02/08/2021				
04.01.01.04.01.02	Encofrado (incl. habilitación de madera) para losa de fondo – piso	10	23/07/2021	01/08/2021				
04.01.01.04.01.03	Acero estruc. trabajado p/losa de piso (costo prom. incl. desperdicios)	10	21/07/2021	30/07/2021				
04.01.01.04.02	COLUMNAS	62	15/02/2021	17/04/2021	x			X
04.01.01.04.02.01	Concreto f'c 175 kg/cm2 para columnas (Cemento P-I)	50	27/02/2021	17/04/2021				
04.01.01.04.02.02	Encofrado (incl. habilitación de madera) para columnas	50	26/02/2021	16/04/2021				
04.01.01.04.02.03	Acero estruc. trabajado para columnas (costo prom. incl.	60	15/02/2021	15/04/2021				
04.01.01.04.03	MUROS DE CONCRETO	32	06/04/2021	07/05/2021	x			X
04.01.01.04.03.01	Concreto f'c 175 kg/cm2 para muros reforzados (Cemento P-I)	25	13/04/2021	07/05/2021				
04.01.01.04.03.02	Encofrado (incl. habilitación de madera) para muros rectos	25	12/04/2021	06/05/2021				
04.01.01.04.03.03	Acero estruc. para muro reforzado	30	06/04/2021	05/05/2021				
04.01.01.04.04	VIGAS	60	08/05/2021	06/07/2021		x		
04.01.01.04.04.01	Concreto f'c 175 kg/cm2 para vigas (Cemento P-I)	50	18/05/2021	06/07/2021				
04.01.01.04.04.02	Encofrado (incl. habilitación de madera) para vigas rectas y dinteles	55	08/05/2021	01/07/2021				
04.01.01.04.04.03	Acero estruc. trabajado para vigas (costo prom. incl. desperdicios)	50	17/05/2021	05/07/2021				
04.01.01.04.05	LOSA DE TECHO EN CAMARA COMPOSTERA	60	08/05/2021	06/07/2021		x		
04.01.01.04.05.01	Concreto f'c 175 kg/cm2 para losas macizas (Cemento P-I)	50	18/05/2021	06/07/2021				
04.01.01.04.05.02	Encofrado (incl. habilitación de madera) para losas macizas	55	08/05/2021	01/07/2021				
04.01.01.04.05.03	Acero estruc. trabajado p/losas macizas (costo prom. incl.	50	17/05/2021	05/07/2021				
04.01.01.05	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	70	18/01/2021	28/03/2021	x			X
04.01.01.05.01	Muros de ladrillo king kong de arcilla de sogá caravista c/mortero 1:5 x	40	18/01/2021	26/02/2021				
04.01.01.05.02	Muros de ladrillo king kong de arcilla de sogá con mortero 1:4 x 1.5 cm	20	27/02/2021	18/03/2021				
04.01.01.05.03	Muros de ladrillo corriente de arcilla de canto con mortero 1:4 x 1.5 cm	10	19/03/2021	28/03/2021				
04.01.01.06	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS	57	07/07/2021	01/09/2021		x		
04.01.01.07	CONTRAZOCALOS-ZOCALO	25	11/08/2021	04/09/2021				
04.01.01.08	PISOS Y PAVIMENTOS	25	06/07/2021	30/07/2021		x		
04.01.01.09	CARPINTERIA DE MADERA	50	07/07/2021	25/08/2021		x		
04.01.01.10	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	60	07/07/2021	04/09/2021		x		
04.01.01.11	PINTURA	59	08/07/2021	04/09/2021		x		
04.01.01.12	CUBIERTAS	30	06/08/2021	04/09/2021				

Firmado digitalmente por
HERRERA GARCES Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:59:41 -05:00

¹⁶ Porcentaje de avance de la UBS “módulo de ladrillo”, hasta el nivel de cámaras compostera: [número de UBS a nivel de cámara compostera a la fecha de la última visita de la comisión de control (2)/ número de UBS a ejecutar (109)]*100%

¹⁷ Remitido por el PNSU con el Memorando n.º 583-2021/VIVIENDA/MCS/PNSU/1.0. de 10 de mayo de 2021, adjuntando en link, la carta n.º 002-2020-ATINSAC/SO de 19 de noviembre de 2020 “Calendario de Avance de Obra Actualizado a la fecha de inicio de obra”.

Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:50:42 -05:00

04	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO	Cronograma			Inició		Culminó	
		Días	Inicio	Fin	Si	No	Si	No
04.01	UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO COMPOSTERA DOMICILIARIA "CC. LLUCO" (109 UND)							
04.01.01.13	SISTEMA DE AGUA POTABLE	45	27/02/2021	12/04/2021		x		
04.01.01.14	SISTEMA DE DESAGUE	45	29/03/2021	12/05/2021		x		
04.01.01.15	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS	30	06/08/2021	04/09/2021				
04.01.01.16	SELLADO DE CAMARA COMPOSTERA	40	27/07/2021	04/09/2021				
04.01.01.17	ADITAMIENTOS VARIOS	201	01/01/2021	20/07/2021		x		
04.01.02	LAVADERO MULTIUSO	70	13/05/2021	21/07/2021		x		
04.01.03	SISTEMA DE DISPOSICION CON ZANJAS DE PERCOLACION -	70	17/07/2021	24/09/2021				

Fuente: Memorando n.° 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0. de 10 de mayo de 2021, Acta de inspección física n.° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021, Acta de inspección física n.° 001-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 28 de mayo de 2021, Valorización de obra del mes de junio de 2021 (remitado a la entidad con carta n.° 277-2021-ATINSAC/SO de 5 de julio de 2021) y Cronograma de obra vigente, remitido a la entidad con carta n.° 002-2020-ATINSAC/SO de 19 de noviembre de 2020.

De acuerdo a la última valorización de obra, alcanzada por la supervisión a la entidad con carta n.° 277-2021-ATINSAC/SO de 5 de julio de 2021¹⁸, correspondiente a la Valorización n.° 8 – mes de junio de 2021, el avance acumulado en UBS fue de 0% y la obra en general se encuentra atrasada, con un avance total por debajo del 80%, según la citada carta que señaló: “...en la presente valorización el Contratista no ha cumplido con los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente, por lo que el Contratista a obtenido un avance acumulado por debajo del 80% conforme lo señalado en el artículo 203, Demora injustificada en la Ejecución de la Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado..”.

Al respecto, con oficio n.° 000612-2021-CG/OC5303 de 5 de julio de 2021 el OCI-MVCS solicitó a la entidad el cronograma acelerado de obra, con el respectivo documento de aprobación; sin embargo, sin adjuntar el sustento correspondiente, la entidad solo señaló que “no corresponde”¹⁹.

Asimismo, de los 2 módulos de ladrillos encontrados, pertenecientes a los lotes n.° 14 y 16 de la Comunidad Campesina de Llucó, se ha constatado que los muros de ladrillo no se están confinando verticalmente, al no haberse dejado el dentado en muros que exige el expediente técnico en el plano: “Estructura: caseta en material de ladrillo cimentación y refuerzo planta y detalles” (Lámina: UBS-C-01-E).

Foto n.° 10 y 11

Detalle de falta de dentado en el módulo de ladrillo de las UBS de los lotes n.°s 14 y 16 (de derecha a izquierda).



Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:59:55 -05:00

Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:41:51 -05:00

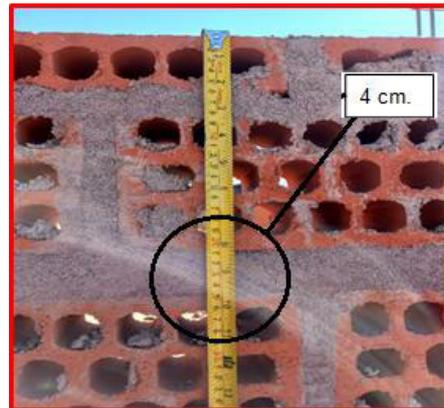
¹⁸ Remitido al OCI-MVCS con memorando n.° 841-2021-VIVIENDA-VMCS-PNSU-DE (H.T. 55641-2021), de 10 de julio de 2021.

¹⁹ Mediante el informe n.°126-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.2-fsantos de 9 de julio de 2021, contenido en el Memorando n.° 841-2021-VIVIENDA-VMCS-PNSU-DE (H.T. 55641-2021), de 10 de julio de 2021.

Además, los ladrillos del muro intermedio que divide las composteras, se encuentran dispuestos verticalmente y con un espesor de la junta de mortero de alrededor de los 4 cm, incumpliendo lo establecido en el plano del expediente técnico: “Estructura: caseta en material de ladrillo cimentación y refuerzo planta y detalles” (Lámina: UBS-C-01-E), que señala en el cuadro de especificaciones técnicas “...espesor de la junta 1 cm”.

Foto n.º 12

Detalle de medida de la junta de mortero en el muro intermedio



Fuente: Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021

Cabe señalar que, en relación al atraso en la ejecución de las UBS, la comisión de control²⁰, pudo constatar que la obra solo contaba con una cuadrilla reducida para los trabajos, con la cual no se podría cumplir la programación semanal de trabajo n.º 15, alcanzada por el contratista a la supervisión con carta n.º 240-2021-ATINSAAC/ADM de 8 de julio de 2021 (la cual prevé sólo trabajos para los módulos de ladrillo hasta el 24/07/2021), ni con el cronograma de obra vigente.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con lo siguiente:

- **Expediente técnico²¹, aprobado con Resolución Directoral n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020²²**

“PLANO: ESTRUCTURA: CASETA EN MATERIAL DE LADRILLO CIMENTACIÓN Y REFUERZO PLANTA Y DETALLES

LÁMINA: UBS-C-01-E

(...)



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 23:00:14 -05:00

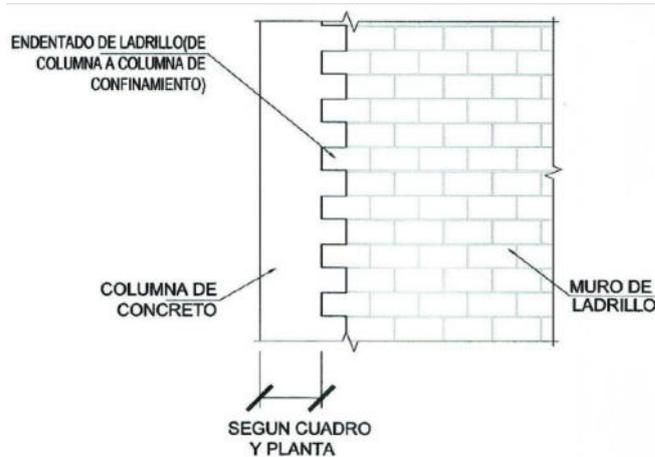


Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 22:42:07 -05:00

²⁰ Acta de inspección física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021.

²¹ Remitido por el PNSU con el Memorando n.º 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0. de 10 de mayo de 2021 (H.T. 46570-2021).

²² Es de señalar que, con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020, se aprobó la modificación del Expediente Técnico, que incorpora la aplicación de medidas sanitarias contra el COVID-19.



CONEXIÓN COLUMNA - MURO ALBAÑILERÍA

ESC. 1:25

(...)

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1.	CONCRETO: * CONCRETO ARMADO - COLUMNAS, VIGAS Y LOSA $f_c=175\text{kg/cm}^2$ * CONCRETO CICLOPEO - CIMIENTOS: $f_c=C/H\ 1:10 + 30\% \text{ P.M. (T. MAX.6")}$ - SOBRECIMENTOS: $f_c=f_c=140\text{kg/cm}^2 + 25\% \text{ P.M. (T. MAX. 2")}$ - SOLADO C/H =1:10 - e=0.10m.
2.	RESISTENCIA ADMISIBLE DEL TERRENO ASUMIDO Y MÍNIMO $\approx 1.00\text{kg/cm}^2$
3.	ACERO : $F_y=4200\text{kg/cm}^2$ (ASTM A-615 GRADO 60)
4.	RECUBRIMIENTO: -COLUMNAS = 3cm. AL ESTRIBO -VIGAS PERALTADAS = 4cm. AL ESTRIBO -VIGAS SOLERAS Y ALIGERADOS = 2cm. LIBRES
5.	ALBAÑILERÍA LADRILLO TUBULAR, $f_b=130\text{kg/cm}^2$, $f_m=45\text{kg/cm}^2$, 25% MÁXIMO DE VACÍOS ASENTADO CON MORTERO TIPO P1, PROPORCIÓN 1:4, ESPESOR DE LA JUNTA 1 cm.
6.	CEMENTO : PORTLAND TIPO I EN GENERAL (SI EL SUELO ES AGRESIVO Y/O EL AMBIENTE ES MARINO COLOCAR CEMENTO TIPO V) LIMITAR LA RELACION AGUA-CEMENTO 0.50 EN GENERAL LAS COLUMNAS SE VACIARÁN ENTRE MUROS DENTADOS.

- Norma E.070 Albañilería, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006.

“Capítulo 4 Procedimiento de construcción

(...)

4.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

La mano de obra empleada en las construcciones de albañilería será calificada, debiéndose supervisar el cumplimiento de las siguientes exigencias básicas:

(...)

4.1.2 En la albañilería con unidades asentadas con mortero, todas las juntas horizontales y verticales quedarán completamente llenas de mortero. El espesor de las juntas de mortero será como mínimo 10 mm y el espesor máximo será 15 mm o dos veces la tolerancia dimensional en la altura de la unidad de albañilería más 4 mm, lo que sea mayor. (...)

(...)

4.2 ALBAÑILERÍA CONFINADA

Aparte de los requisitos especificados en 4.1, se deberá cumplir lo siguiente:

(...)

4.2.2 La conexión columna-albañilería podrá ser dentada o a ras:



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:00:30 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:42:21 -05:00

- En caso de emplearse una conexión dentada, la longitud de la unidad saliente no excederá de 5 cm (...).
- En el caso de emplearse una conexión a ras, deberá adicionarse “chicotes” o “mechas” de anclaje (salvo que exista refuerzo horizontal continuo) compuestos por varillas de 6 mm de diámetro, que penetren por lo menos 40 cm al interior de la albañilería y 12,5 cm al interior de la columna más un doblez vertical a 90° de 10 cm; la cuantía a utilizar será 0,001 (ver 1.2.8).

“Capítulo 7 Requerimientos estructurales mínimos

7.2 Albañilería confinada

Adicionalmente a los requisitos especificados en 7.1, deberá cumplirse lo siguiente:

7.2.1 Se considerará como muro portante confinado, aquel que cumpla las siguientes condiciones:

- a) Que enmarcado en sus cuatro lados por elementos de concreto armado verticales (columnas) y horizontales (vigas soleras), aceptándose la cimentación de concreto como elemento de confinamiento horizontal para el caso de los muros ubicados en el primer piso.

(...)

- e) Que todos los elementos de confinamiento funcionen íntegramente con la albañilería. Ver 4.2.2. y 4.2.7

(...)”

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, de 31 de diciembre de 2018.**

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

187.3. El contratista brinda al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.”

- **Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225**

” ...

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCES Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:00:50 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Meny Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:42:36 -05:00

203.2. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

(...)

203.5. Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anota el hecho en el cuaderno de obra e informa a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra. (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS.”

(...)

Artículo 204. Intervención Económica de la Obra

204.1. La Entidad puede, de oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en caso fortuito, fuerza mayor o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. La intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar a resolver el contrato.

La intervención económica no deja al contratista al margen de su participación contractual, y sus obligaciones correspondientes, perdiendo el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo, cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.

(...)

204.3. Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo se tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva y demás disposiciones que dicte el OSCE sobre la materia.

- **Términos de referencia, del contrato de supervisión de obra n.º 76-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU de 30 de octubre de 2020.**

“... ”

F. Acciones respecto al plazo de ejecución de obra

f.1 Hacer seguimiento y controlar el avance de obras a través de la Programación de sus Actividades, Diagrama de Gantt y CPM, tomando en cuenta la Ruta Crítica. Exigir oportunamente al Contratista la implementación de correcciones a las desviaciones al calendario de avance de obra que se detecten, comunicando oportunamente estos hechos al PNSU...”

c) Consecuencia

El atraso en los trabajos descritos puede afectar negativamente en el plazo de la obra; asimismo, no dejar dentados los muros de ladrillo ni respetar el espesor de junta del mortero afecta el confinamiento vertical de los muros, situación que puede impactar negativamente en la calidad y seguridad de la infraestructura.

4. **LA SUPERVISIÓN DIÓ OPINIÓN FAVORABLE Y ELEVÓ A LA ENTIDAD LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA REFERIDA AL CAMBIO DE TIPO DE MATERIAL DE MADERA DE LA ESCALERA, DE LAS VIGUETAS DE TECHO, CORREAS Y VENTANAS A MATERIAL METÁLICO EN LAS UBS DE LA C.C. DE LLUCO, SIN EVIDENCIAR UN ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO Y LEGAL; ASIMISMO, AL NO CONTARSE CON RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE ESTE CAMBIO PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INCREMENTO DEL COSTO DE LA MISMA.**

a) Condición



Firmado digitalmente por HERRERA GARCES Julio Cesar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 23:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA SALDIVAR Mery Isabel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.07.2021 22:42:55 -05:00

Tal como se ha verificado, en la visita de inspección realizada a la obra por parte de la Comisión²³, en la C.C. de Llucó se ha iniciado el proceso de ejecución de las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS). La obra considera la construcción de 109 UBS las cuales son construidas de ladrillo y bases de cimentación y columnas de concreto. Asimismo, de acuerdo al expediente técnico, las UBS tendrán viguetas y correas para soporte del techo, así como ventanas y escalera de material de madera.

Tal como se ha verificado, el expediente técnico tiene considerado en su presupuesto la partida 04.01.01.09 Carpintería de madera, teniendo como subpartidas las mostradas a continuación:

Cuadro n.º 02

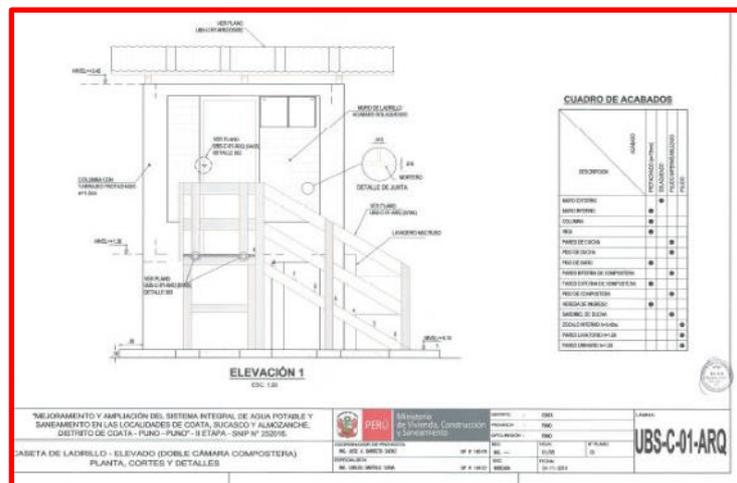
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
04.01.01.09	CARPINTERIA DE MADERA		
04.01.01.09.01	Suministro e instalación de Viguetas y correas de madera para estructura de soporte de techo – Familiar.	Und	109
04.01.01.09.02	Suministro e instalación de Tapa de policarbonato de e=5mm c/marco de 1" x 1".	M2	78,48
04.01.01.09.03	Ventana de madera cedro con hoja corrediza de policarbonato.	M2	58,32
04.01.01.09.04	Suministro e instalación de escalera de madera según diseño.	und	109

Descripción: Partidas del presupuesto de la obra.

Fuente: Expediente Técnico de la obra aprobado por el PNSU, mediante Resolución Directoral n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020, y su modificatoria con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020.

Asimismo, los planos del expediente técnico indican la instalación de una escalera de madera la cual se puede apreciar en el detalle del plano UBS-C-01-ARQ, siguiente:

Imagen n.º 3



Descripción: Detalle del plano UBS-C-01-ARQ (01/05).

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 28 de mayo de 2021.

De la revisión a la información, se advierte que el presidente del Comité de Gestión de la comunidad presentó al Contratista, mediante carta n.º 004-2021/COMITÉ DE GESTIÓN/ALMOZANCHE/LLUCO/COATA de 17 de junio de 2021, una solicitud en la cual pidió el cambio de material de madera de las escaleras, viguetas de techo,

²³ Según Acta de Inspección Etapa II "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Susasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno" CUI 2188775.

Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 23:01:31 -05:00

Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.07.2021 22:43:11 -05:00

correas y ventanas a un material metálico. Esta solicitud fue elevada a la Supervisión por parte del Contratista mediante carta n.° 213-2021/SIGMA/RO/ADM de 18 de junio de 2021.

Al respecto, la solicitud del presidente del Comité de Gestión de la comunidad se basa en que para la Etapa I de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno", se efectuó el mismo pedido a través de un memorial que presentó la Municipalidad del Centro Poblado de Sucasco a la contratista de la mencionada obra, el cual fue aceptado y actualmente se está ejecutando con esa modificación. El memorial que se adjunta a la solicitud del presidente del Comité de Gestión de la comunidad indica lo siguiente:

"(...)

Segundo. - según la observación realizada por los pobladores usuarios de la zona rural, se ha visto que el material de la escalera de madera y el techo de calamina con cintas de madera muy delgadas no garantiza la duración mucho tiempo.

Tercero. - por tales razones: solicitamos el cambio de las escaleras de madera por escalera vaciado de concreto pulido con ocre de color rojo y pasamanos metálicos, cambio de techo de calamina por: calaminon de color rojo con tijerales metálicos emperrados y moro de pared delantero cerrado.

"(...)"

Mediante carta n.° 258-2021-ATINSAC/SO de 21 de junio de 2021, la Supervisión elevó al PNSU la solicitud de cambio de material de las escaleras de madera, viguetas, correas y ventana de madera por metálica, dando su opinión favorable a dicho cambio²⁴ y solicitando que el proyectista emita su pronunciamiento respecto a este tema. En la mencionada carta no se evidencia un informe técnico-económico que permita verificar el análisis de la citada solicitud, determinando si se trata de una mejora o una modificación que resulta necesaria para cumplir el objetivo.

Asimismo, se puede verificar en el cuaderno de obra en el mes de junio, que no existe un asiento que tenga una anotación sobre el pedido de la modificación del tipo de material de las estructuras antes mencionadas, por lo no se está siguiendo el procedimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Al no verificarse una respuesta definitiva por parte de la Entidad con relación a este pedido, y tomando en cuenta que desde la fecha de la consulta realizada por la Supervisión a la Entidad (18 de junio de 2021) a la fecha de la visita de inspección (16 de julio de 2021), no se tendría una respuesta formal pese a haber transcurrido 24 días de dicho pedido, se podría generar atraso en la ejecución de estos trabajos.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:01:51 -05:00

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con lo siguiente:

- **Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225**

"(...)"



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:43:30 -05:00

24 La Supervisión en la Carta n.° 258-2021-ATINSAC/SO de 21 de junio de 2021, indica: "Al respecto la Supervisión de la Obra da su opinión con respecto a la solicitud del Contratista referente a la solicitud de beneficiarios de UBS-Comunidad de Lluco al cambio en la partida de suministro e instalación de escaleras de madera, suministro e instalación de viguetas y correas de madera y ventana de madera por metálica, tomando en consideración la solicitud del Presidente del Comité de Gestión Sr. Guillermo Canaza Capacoila y habiendo ya una opinión favorable en el cambio de estructuras de madera a metálica, ya que en la obra de la primera etapa de la misma obra, la Supervisión de la obra recomienda en vista de mejorar el tiempo útil de los materiales a suministrar en la construcción de las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) y tomando en consideración factores climatológicas los materiales de madera tienen a deformarse alterándose así sus propiedades en su sección transversal y longitudinal, por lo que la solicitud del cambio de estructuras de madera para la escalera, viguetas, correas de madera y ventanas deben ser cambiados a metálicas (...)"

Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.

(...)

34.5 En el supuesto que resulte indispensable la realización de prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista, mayores a las establecidas en el numeral precedente y hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente contratado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, el Titular de la Entidad puede decidir autorizarlas, siempre que se cuente con los recursos necesarios. (...)"

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de 11 de julio de 2014 y sus modificatorias.**

"(...)

Artículo 146. Responsabilidad de la Entidad

146.1. La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares.

(...)

Artículo 160. Modificaciones al contrato

160.1. Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades:

a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes.

b) En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, corresponde contar con la opinión favorable del supervisor.

c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE.

160.2. Cuando la modificación implique el incremento del precio, adicionalmente a los documentos señalados en los literales precedentes, corresponde contar con lo siguiente:

a) Certificación presupuestal; y

b) La aprobación por resolución del Titular de la Entidad.

160.3. Adicionalmente a los supuestos de modificación del contrato establecidos en el artículo 34 de la Ley, este puede ser modificado cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas, siempre que tales bienes y/o servicios satisfagan la necesidad de la Entidad. Tales modificaciones no varían las condiciones que motivaron la selección del contratista."

(...)

Artículo 193. Consultas sobre ocurrencias en la obra

193.1. Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:02:12 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:43:47 -05:00

- 193.2. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, no requieran de la opinión del proyectista, son absueltas por estos dentro del plazo máximo de cinco (5) días siguientes de anotadas las mismas. Vencido el plazo anterior y de no ser absueltas, el contratista dentro de los dos (2) días siguientes tiene que acudir a la Entidad, la cual las resuelve en un plazo máximo de cinco (5) días, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del contratista.
- 193.3. Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de cuatro (4) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.
- 193.4. Para este efecto, la Entidad considera en el contrato celebrado con el proyectista cláusulas de responsabilidad y la obligación de atender las consultas que les remita la Entidad dentro del plazo que señale dicha cláusula. En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el numeral anterior, la Entidad absuelve la consulta y da instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma.
- 193.5. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora. Esta demora se computa sólo a partir de la fecha en que la no ejecución de los trabajos materia de la consulta empiece a afectar la ruta crítica del programa de ejecución de la obra.(...)"

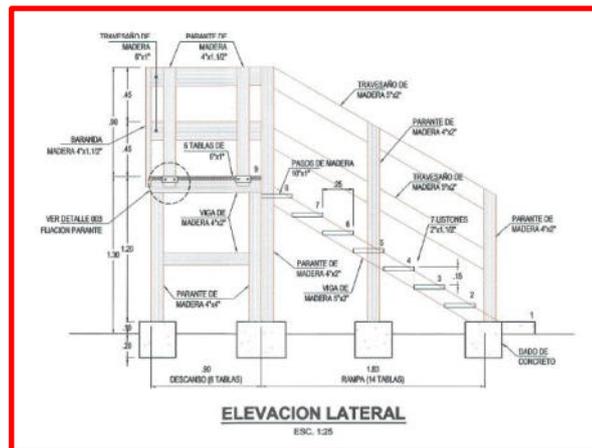
- Expediente Técnico del proyecto, aprobado por el PNSU, mediante Resolución Directoral n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020, y su modificatoria con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020.

Planos

"Código de Plano: UBS-C-01-ARQ.

Plano de "Caseta de ladrillo – Elevado (doble cámara compostera) – Planta, cortes y detalles". Plano n.º 04/05

(..)



(...)

Especificaciones técnicas

"(...)

- 4.1.1.9. **CARPINTERIA DE MADERA**
4.1.1.9.1. **Suministro e instalación de Viguetas y correas de madera para Estructura de soporte de techo — Familiar**

Descripción

Comprende esta partida las actividades necesarias para la fabricación, suministro, y colocación de la vigería y correas de madera, que serán construidos con personal



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:02:31 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:44:05 -05:00

especializado y de conformidad con las dimensiones, diseños y detalles mostrados en los planos. No se colocará la cobertura del techo de caseta si la vigería de madera no ha sido aprobada por el Ingeniero Supervisor en su totalidad y en cada una de sus partes.

Ejecución:

Para su construcción se utilizará madera tornillo o similar preferentemente de la zona del proyecto, la superficie de la vigería y correas se pulirán y el acabado quedará completamente liso, libre de Abolladuras, y rebabas.

El Contratista deberá de definir la pendiente, luz entre apoyos y tipo de alero, seleccionar la escuadra a usar, verificar la altura de la estructura y espacio para ventilación.

(...)

4.1.1.9.2. Suministro e instalación de Tapa de policarbonato de e=5mm c/marco de 1"x1"

Descripción

Esta partida se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de triplay en los orificios de las coberturas, según las dimensiones especificadas en el plano de detalles del proyecto.

Madera: Se utilizará exclusivamente cedro nacional o similar propia de la zona, de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En ningún caso se aceptará madera húmeda. En las planchas de madera terciada (triplay) de las puertas laminadas, sólo se admitirá un máximo de 6 nudos pequeños por hoja.

(...)

4.1.1.9.3. Ventana de madera cedro con hoja corrediza de policarbonato Descripción

Comprende esta partida las actividades necesarias para la fabricación, suministro, transporte y colocación de ventanas de madera con corrediza de policarbonato, la cual será construida con personal especializado y de conformidad con las dimensiones, diseños y detalles mostrados en los planos.

Se utilizará exclusivamente madera cedro nacional o similar propia de la zona, de

primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En ningún caso se aceptará madera húmeda. Instalada la ventana de madera se colocará por la parte interior una malla mosquitera en todo el vano de la ventana.

(...)

4.1.1.9.4. Suministro e instalación de escalera de madera según diseño

Descripción

Comprende esta partida las actividades necesarias para la fabricación de la escalera de madera, que serán construidos con personal especializado y de conformidad con las dimensiones, diseños y detalles mostrados en los planos.

Se utilizará exclusivamente madera tornillo nacional o similar propia de la zona, de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En ningún caso se aceptará madera húmeda.

Unidad de Medida

La medición de esta partida es en unidad (und), construida y colocada según los planos del proyecto, el supervisor verificara la calidad y la buena ubicación de la misma.

(...)"



Firmado digitalmente por
HERRERA GARGES Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:02:52 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:44:23 -05:00

c) Consecuencia

La situación descrita, evidencia que la solicitud de cambio de material de las escaleras, viguetas de techos y correas, y ventanas de madera a material metálico, no contiene el sustento técnico-económico y legal por parte de la Supervisión; y, al no contarse con respuesta de la Entidad sobre este cambio, podría generar retrasos en la ejecución de dichos trabajos, afectando el plazo de ejecución de la obra e incremento del costo de la misma.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 2: Ejecución de obra, se encuentra en el Apéndice n.º 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la inspección física a la obra, la revisión y el análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PNSU, del contratista y la supervisión.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el PNSU aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el apéndice n.º 3.

IX. CONCLUSIÓN



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:03:26 -05:00

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución de obra, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de ejecución de la obra Etapa II “Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno” con CUI 2188775, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:44:41 -05:00

1. Hacer de conocimiento a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Ejecución de obra; con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra Etapa II “Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno” con CUI 2188775.

2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lima, 26 de julio de 2021.



Firmado digitalmente por HERRERA
GARCÉS Julio Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2021 23:06:20 -05:00

Julio Herrera Garcés
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2021 22:47:10 -05:00

Mery Mejia Saldivar
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por NOVOA
SALINAS Hugo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-07-2021 23:19:31 -05:00

Hugo Novoa Salinas
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1
FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Ubicación geográfica	Región: Puno	Provincia: Puno	Distrito: Coata	
	Localidades: Coata, Sucasco y Almozanche			
Código de Inversión n.º:	2188775			
Sector:	Programa Nacional de Saneamiento Urbano			
Entidad:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Obra:	Etapa II del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno" con código de inversión n° 2188775			
Resolución de aprobación del expediente técnico	R.D. n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 19 de junio de 2020, modificado (Por el Covid-19) con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 24 de julio de 2020			
Sistema de Contratación:	Sistema esquema mixto y a suma alzada			
Modalidad de Ejecución Contractual:	Llave en mano			
Valor Ref. LP	Monto (S/):	28 295 185, 20	Fecha: 18 de agosto de 2020	
Contrato de obra	Descripción	Contrato n.º 75-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU		
	Convocatoria	Licitación Pública n.º 01-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU		
	Contratista:	SIGMA S.A. Contratistas Generales25		
	Monto (S/):	25 465 666,68	Fecha: 29 de octubre de 2020	
	Plazo:	330 días	Ejecución de la obra, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio	
		180 días	Operación asistida	
Objeto del contrato	La Ejecución de la Obra Etapa II "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno"; CUI 2188775 (Antes SNIP n.º 252016).			
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	12 de noviembre de 2020 ²⁶		
Término del plazo previsto	Fecha:	8 de octubre de 2021		
Residente de Obra	Henry Huamán Santillán	Reg. CIP n.º	49733	
Supervisor de Obra	Hugo A. De La Cruz Castillo	Reg. CIP n.º	67208	
Especialista en calidad de obra	Javier Manuel Parra Siguas	Reg. CIP n.º	172693	
Contrato de supervisión	Descripción	Contrato n.º 75-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU		
	Convocatoria	Concurso Público n.º 002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1		
	Contratista:	Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. ²⁷		
	Monto (S/):	2 698 412,6228	Fecha:	30 de octubre de 2020
	Plazo:	330 días	Supervisión de ejecución de obra	
		60 días	Liquidación del contrato de obra	
		180 días	Operación asistida – Puesta en marcha	
Situación actual de la obra	En ejecución - atrasada			

Fuente: Contratos de obra y de supervisión, bases integradas de la Licitación Pública n.º 01-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU e Información remitida por el PNSU con el Memorando n.º 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:04:04 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:45:05 -05:00

25 Identificada con RUC N.º 20207553698, con domicilio legal en Calle Las Palomas n.º 369, Urb. Limatambo, distrito de Surquillo. Provincia y departamento de Lima.

26 Asiento de cuaderno de obra n. 02, del residente/ Acta de entrega de Terreno: 6 de noviembre de 2020

27 Identificada con RUC N° 20262241441, con domicilio legal en la Av. Javier Prado Este n.º 3092, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

28 Prestación principal: S/ 2 269 361,13
Prestación accesoria: S/ 429 051,49

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- LA OBRA PRESENTA TRABAJOS INCONCLUSOS Y EN EJECUCIÓN CON SEÑALIZACIÓN DEFICIENTE, AFECTANDO LA SEGURIDAD Y TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, CON EL RIESGO DE CAUSAR DAÑOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y POBLACIÓN.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021
2	Carta n.° 256-2021/SIG, de 15 de julio de 2021.
3	Carta n.° 025-2021-ATINSAC/SO de 28 de enero de 2021.
4	Oficio n.° 005-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI 2188775/JH de 14 de julio de 2021.

- LOS FRENTES DE TRABAJO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COATA, NO CUENTAN CON EQUIPO DE LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN, Y LA OFICINA DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA TAMPOCO TIENE LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y POBLACIÓN POR CONTAGIO DEL COVID-19.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021
2	Plano de replanteo de obra: Red de Colectores de Alcantarillado Localidad Coata (Código del Plano: ALC-RED-03)
3	Carta n.° 212-2021-ATINSAC/SO de 27 de mayo de 2021.
4	Memorando 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de 10 de mayo de 2021
5	Expediente Técnico, Aprobado con Resolución Directoral n.° 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020 y Resolución Directoral n.° 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020.
6	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, del contratista
7	Carta n.° 256-20/SIG de 15 de julio de 2021
8	Oficio n.° 005-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI 2188775/JH de 14 de julio de 2021.

- LA EJECUCIÓN DE LOS MÓDULOS DE LADRILLO DE LAS UBS, EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LLUCO CONTINÚA ATRASADA, SIN DEJAR DENTADOS LOS MUROS NI REPETAR EL ESPESOR DE JUNTA DEL MORTERO, AFECTANDO EL CONFINAMIENTO VERTICAL DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE PUEDE IMPACTAR NEGATIVAMENTE EN EL PLAZO DE LA OBRA, ASÍ COMO EN LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 16 de julio de 2021
2	Acta de inspección física n.° 001-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775 de 28 de mayo de 2021.
3	Memorando n.° 583-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0. de 10 de mayo de 2021
4	Carta n.° 002-2020-ATINSAC/SO de 19 de noviembre de 2020
5	Carta n.° 277-2021-ATINSAC/SO de 5 de julio de 2021
6	Resolución Directoral n.° 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020
7	Resolución Directoral n.° 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020
8	Expediente Técnico, Aprobado con R.D. n.° 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020 y R.D. n.° 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020:



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:04:30 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mary Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:45:22 -05:00

	<ul style="list-style-type: none"> - Plano: Estructura: caseta en material de ladrillo cimentación y refuerzo planta y detalles” (LÁMINA: UBS-C-01-E). - Plano: Caseta de ladrillo-elevado (Doble cámara compostera) Planta, cortes y detalles (Lámina: UBS-C-01-ARQ). - Plano: Lavadero multiusos para vivienda, (Lámina: UBS-LAV-MV-01). - Plano: Sistema de disposición de las aguas residuales zanjas de infiltración, (Lámina: UBS-ZAN-01).
9	Carta n.º 240-2021-ATINSAAC/ADM de 8 de julio de 2021

4. LA SUPERVISIÓN DIÓ OPINIÓN FAVORABLE Y ELEVÓ A LA ENTIDAD LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA REFERIDA AL CAMBIO DE TIPO DE MATERIAL DE MADERA DE LA ESCALERA, DE LAS VIGUETAS DE TECHO, CORREAS Y VENTANAS A MATERIAL METÁLICO EN LAS UBS DE LA C.C. DE LLUCO, SIN EVIDENCIAR UN ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO Y LEGAL; ASIMISMO, AL NO CONTARSE CON RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE ESTE CAMBIO PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AFECTANDO EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA E INCREMENTO DEL COSTO DE LA MISMA.

Nº	Documento
1	Acta de Inspección Etapa II “Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno” CUI 2188775.
2	Expediente Técnico de la obra aprobado por el PNSU, mediante Resolución Directoral n.º 050-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 19 de junio 2020, y su modificatoria con Resolución Directoral n.º 059-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 24 de julio de 2020.
3	Carta n.º 258-2021-ATINSAC/SO de 21 de junio de 2021.
4	Carta n.º 004-2021/COMITÉ DE GESTIÓN/ALMOZANCHE/LLUCO/COATA de 17 de junio de 2021.
5	Carta n.º 213-2021/SIGMA/RO/ADM de 18 de junio de 2021.
6	Memorial de Municipalidad de C.P. de Sucasco de 9 de marzo de 2020.
7	Expediente Técnico de la obra: Plano UBS-C-01-ARQ (01/05 Y 04/05) del: Caseta de ladrillo elevado (doble cámara compostera) Planta-Cortes y Detalles.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:04:56 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:45:38 -05:00

APÉNDICE N° 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 047-2021-OCI/5303-SCC (Hito de control n.º 1)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA, CON UN AVANCE ACUMULADO MENOR AL 80% DE LO PROGRAMADO, AFECTANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON EL RIESGO DE INCREMENTAR EL COSTO DE LA MISMA.
 - CONEXIONES DOMICILIARIAS SE ENCUENTRAN SOBRE EL NIVEL DEL TERRENO DE LA VIVIENDA, LO CUAL AFECTA LA CONEXIÓN INTERNA DE DESAGÜES Y GENERA EL RIESGO DE QUE LA VIVIENDA NO PUEDA DESCARGAR SUS DESAGÜES A LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE QUE, CUANDO SE EJECUTEN PROYECTOS DE PISTAS Y VEREDAS ESTAS CONEXIONES QUEDEN A SOBRE NIVEL, AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD.
 - EL CONTRATISTA NO CUENTA CON TODO EL PERSONAL, QUE DEBE PERMANECER EN OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE QUE NO SE CUENTE CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA RESOLVER PROBLEMAS DE ESPECIALIDADES QUE SE PRESENTE EN LA OBRA, ATRASÁNDOSE LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD Y EL CORRECTO MANEJO DE LA OBRA.
 - EL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTA DEFICIENCIAS E INCONGRUENCIAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS, AMPLIACIONES Y/O SUSPENSIONES DEL PLAZO CONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO PROBABLES PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA, LO CUAL INCIDE EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTAN Y EN EL OBJETIVO DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO DEL PROYECTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
 - LA SUPERVISIÓN DE OBRA NO HA REQUERIDO AL CONTRATISTA EL CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA PESE A LOS RETRASOS CONSECUTIVOS QUE SE VIENEN PRESENTANDO, LO CUAL PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE QUE LA OBRA NO SE CONCLUYA EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y COSTO INICIAL, INCIDIENDO EN EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CONTRATACIÓN²⁹.



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCÉS Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:05:22 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mary Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:45:55 -05:00

²⁹ Lo señalado en esta situación corresponde al periodo de evaluación del hito de control n.º 1 (no está comprendido el mes de febrero de 2021 ni fechas anteriores al 19.04.2021), en ese sentido, no se evidencia un nuevo requerimiento del calendario acelerado de obra durante el periodo del 19.04.2021, fecha en la cual se denegó la ampliación de plazo n.º 1 mediante Resolución de Administración n.º 057-2021/VIVIENDA /VMCS/PNSU/3.3, hasta el 28 de mayo de 2021, fecha final de evaluación del hito de control n. 1, es de señalar que el OCI-MVCS, solicito a la entidad con oficio n.º 000380-2021-CG/OC5303 de 30 de abril de 2021 y Oficio n.º 000612-2021-CG/OC5303 de 5 de julio de 2021 el cronograma acelerado de obra, a lo cual la entidad señala que "no corresponde", sin sustentar dicha afirmación y teniendo en cuenta que la obra se encontraba atrasada (con un avance acumulado menor al 80%).



Firmado digitalmente por
HERRERA GARCES Julio Cesar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 23:05:56 -05:00



Firmado digitalmente por MEJIA
SALDIVAR Mery Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2021 22:46:09 -05:00

APÉNDICE N° 4

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2021-CG/OC5303/PNSU-CC/CUI-2188775

A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ETAPA II "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE COATA, SUCASCO Y ALMOZANCHE, DISTRITO DE COATA-PUNO-PUNO" CUI 2188775

En el distrito de Coata, provincia de Coata, departamento de Puno, siendo las 8:50 horas de los días 13 al 15 de julio de 2021, los miembros del equipo de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se apersonaron al lugar donde se viene ejecutando la obra Etapa II "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno" CUI 2188775, acompañados de los representantes del Contratista y Supervisión; a fin de inspeccionar los trabajos que se vienen ejecutando de la obra mencionada, según el siguiente detalle:

Representantes de la empresa contratista Sigma S.A. Contratistas Generales:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Henry Huamán Santillán	Ing. Residente de Obra	08689814
Oscar Gálvez Chambi	Jefe de Equipo de Intervención Social	77043598

Representantes de la empresa supervisora Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C.¹:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Diego Ramírez Meléndez	Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia	46237295

Representantes del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Comisión de Control:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Mery Mejía Saldívar	Supervisor	41005952
Julio Herrera Garcés	Jefe de Equipo	03894101
Erick Florez Gutiérrez	Integrante	41012379

1. La obra consiste en la ejecución de los siguientes componentes:

Gráfico n.º 1



¹ En representación de la Supervisión de acuerdo a la Carta n.º 933-2021-ATINSAC/RL de 13 de julio de 2021.

Como parte de la inspección física a la ejecución de la obra mencionada, la comisión de Control Concurrente constató lo siguiente:

1. Sistema de agua potable.

1.1 Planta de tratamiento de agua potable + pozo tubular

1.1.1 Planta de tratamiento de agua potable

Sin ejecución.

Al respecto, el contratista señala que a la fecha no se aprueba el adicional de obra n.º 01, relacionado al mejoramiento del terreno de la PTAP, que indica a presentado a la supervisión con Carta n.º 203-2021-SIGMA/RO/ADM de 11.06.2021, el cual señala la supervisión que lo a presentado al PNSU con carta n.º 273-2021-ATINSAC/SO de 01.07.2021.

1.1.2 Pozo tubular

Sin ejecución.

Al respecto, el contratista señala que la ejecución de trabajos en el pozo tubular está relacionados a la obra n.º 01, relacionado al mejoramiento del terreno de la PTAP.

Según indica la Supervisión, la semana del 5 al 9 de julio de 2021, el Contratista ha realizado trabajos referidos a análisis de calidad de agua para determinar la presencia de metales pesados².

Se advierte que la boca del pozo está cubierta con un cilindro metálico.

Foto n.º 1
Vista del pozo



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

1.2 Reservorios elevados

1.2.1 Reservorio Elevado Proyectado REP-02 (V=70 m3) – Coata.

Sin ejecución.

Al respecto, el contratista señala que ha presentado a la supervisión la carta n.º 247-2021-SIGMA/RO/ADM de 10.07.2021³ de Alcance de los resultados de la verificación de la capacidad admisible en reservorios de Almozanche REP-01 y Coata REP 02, la misma que señala la supervisión a remitido al PNSU con carta n.º 295-2021-ATINSAC/SO de 12.07.2021 adjuntando el respectivo informe de su especialista.

² En atención a la Carta n.º 267-2021-ATINSAC/SC de 26 de junio de 2021, remitida por la Supervisión al Contratista, sobre la respuesta al análisis físico químico bacteriológico del pozo PTAP-02

³ Recepcionado por la supervisión el 12.07.2021

SIGMA S.A.S.
 CONTRATISTAS
 Ing. Henry Holman Saitillan
 CIP. 49733
 REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Diego Alonso Ramirez Melendez
 CIP. 153539
 REPRESENTANTE LEGAL DE SIGMA Y GESTION SA

Lic. Oscar A. Gálvez Chambi
 INTERVENTOR SOCIAL
 SIGMA S.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Ing. Henry Rodríguez Solís
CIP: 45733

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

y saneamiento

Foto n.º 2

Visa de la zona de ubicación del reservorio



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Reservorio Elevado Proyecto REP-01 (V=50 m3) – Almozanche.

Sin ejecución.

Al respecto, el contratista señala que ha presentado a la supervisión la carta n.º 247-2021-SIGMA/RO/ADM de 10.07.2021⁴ de Alcance de los resultados de la verificación de la capacidad admisible en reservorios de Almozanche REP-01 y Coata REP 02, la misma que señala la supervisión a remitido al PNSU con carta n.º 295-2021-ATINSAC/SO de 12.07.2021 adjuntando el respectivo informe de su especialista.

Foto n.º 3

Zona de ubicación del reservorio



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

1.3 Líneas de impulsión de agua

1.3.1 Línea de impulsión 02: PTAP (Cisterna)-Cámara de derivación (CD01)

Con trabajos pendientes y sin ejecución, como instalación de tuberías, cruce de vía (inc. Suministro e inst. de tubería de acero), válvula de aire (Incl. Cámara, suministro del equipamiento hidráulico, etc.), cámara de derivación, pruebas hidráulicas, entre otros.

1.3.2 Línea de impulsión 03:CD-01 – Reservorio REP-01 (50m3)

Con trabajos pendientes y sin ejecución, como: instalación de tuberías, cruce aéreo, suministro e instalación de accesorios por termofusión, válvulas de aire (Incl. Cámara, suministro del equipamiento hidráulico, etc.), entre otros.

Existe interferencia con restos arqueológicos, para lo cual señala el contratista a presentado a la supervisión el Expediente Adicional de obra n.º 04 y deductivo vinculante n.º 03 con la carta n.º 249-2021-SIG-PUNO de 14 de julio de 2021, relacionado a la necesidad de modificar parte del trazo de las redes de impulsión de alcantarillado y línea de impulsión de agua potable de la localidad de Almozanche, debido a la presencia de restos arqueológicos en el trazo del proyecto; la supervisión señala que el expediente presentado está en revisión.

⁴ Recepcionado por la supervisión el 12.07.2021

CONTRATISTA: SIGMA S.A.
Ing. Henry E. Saitillan
CIP: 491933
RESIDENTE DEL PROYECTO

GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

Y Saneamiento

1.3.3 Línea de impulsión 04:CD-01 – Reservorio REP-02 (70m3)

Con trabajos pendientes y sin ejecución, como instalación de tuberías, pruebas hidráulicas, suministro e instalación de accesorios por termofusión, válvula de aire (Incl. Cámara, suministro del equipamiento hidráulico, etc.). Se ha dejado una excavación abierta en la carretera Lluco-Coata, la cual data desde inicios del mes de junio de 2021, según lo señalado por la Supervisión.

Foto n.º 4

Cámino de acceso Lluco – Coata
Vista de la excavación de 1.70 con trabajos pendientes para la Línea de impulsión de agua



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

[Handwritten signature]
Ing. Diego Alonso Ramirez Melendez
CIP: 153539
ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

[Handwritten signature]
Lic. Oscar A. Gálvez Chambi
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA S.A.

1.4 Redes secundarias de agua potable

1.4.1 C.P. Coata

Se verificó que se ejecutan trabajos para relleno de conexiones domiciliarias en el jr. 28 de Julio con jr. Puno, con maquinaria pesada en la cual no se notó la presencia del vigía de seguridad.

Foto n.º 5

Trabajos con maquinaria pesada en el jr. 28 de Julio con jr. Puno.



Fuente: Inspección física de la obra – Comisión de Control.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COLOMBIA
Ing. Henry H. Santillan
CIP: 49333
RESERVADO

Por otro lado, se advierte que en el jr. Manco Cápac (entre el jr. Puno y jr. Cultura) el pavimento de concreto rígido no ha sido repuesto y la señalización de seguridad se encuentra deficiente:

Foto n.º 6

Vista de jr. Manco Cápac con falta de reposición de pavimento rígido



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

2. Sistema de alcantarillado

2.2 C.P. Almozanche

2.1.1 Cámara de bombeo de desagües (CBD-02)

Se pudo apreciar que no se está ejecutando trabajos en la zona.

Al respecto el contratista, señala que ha presentado la Carta 202-2021-SIGMA/RO/ADM de 11.06.2021 solicitando uniformizar el procedimiento constructivo y diseño de diámetros y esparcimiento para mejoramiento de terreno en la PTAR, CBD-02 y CBD-03 similar al de la PTAP con columnas de gravas, a lo cual la Supervisión señala que lo ha remitido al PNSU con Carta n.º 287-2021-ATINSAC/SO con el asunto "Consulta al proyectista sobre la autorización del cambio de diámetro (uniformizar) de 0.50m a 0.80 m en las áreas de la PTAR, CBD-02 y CBD-03", el 09.07.2021 adjuntando también el informe de su especialista de revisión de la solicitud del contratista.

Foto n.º 7

Vista de la zona de la cámara de bombeo de desagües de Almozanche.



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Ing. Oscar A. Galvez Chambi
CIP: 153539
PROFESIONISTA EN INGENIERIA DE OBRAS Y GEOTECNICA
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA S.A.

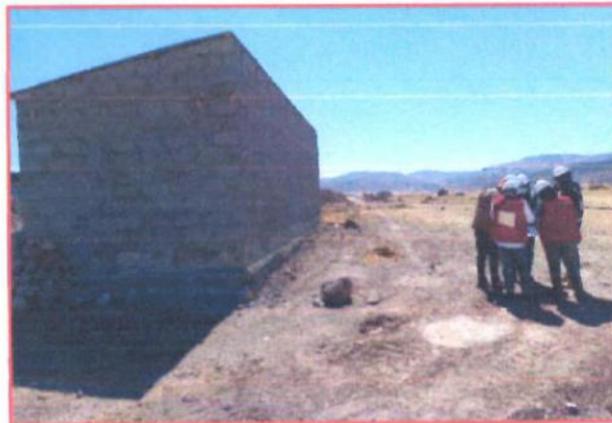
CONTRATACION DE SERVICIOS
 Ing. Henry Huanan Santillan
 CIP: 49733

2.1.2 Redes secundarias de alcantarillado Almozanche (Plano de referencia ALC-RED-02-M)

A la fecha se pudo advertir que el tramo entre dos buzones (BZP37 al BZP25), ubicados en Almozanche aún no se puede instalar el colector y la red de impulsión de agua por terrenos que son de terceros.

Foto n.º 8

Vista de la zona de ubicación del tramo no instalado



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Ing. Diego Alonso Ramirez Valencia
 CIP: 153539
 ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA
 Lic. Osocar A. Gálvez Chambi
 INTERVENTOR SOCIAL
 SIGMA S.A.

2.2.1 Línea de impulsión de Desagües: CBD02-PTAR

Con trabajos pendientes y sin ejecución como instalación de tuberías, cruce de carretera, pruebas hidráulicas, suministro e instalación de accesorios por termofusión, válvulas de aire (inc. Cámara), entre otros.

Foto n.º 9

Vista de la zona donde se encuentran las líneas de impulsión de desagües de la CBD-02-PTAR y la CBD-03-PTAR que requieren trabajos de cruce de carretera para ingresar a la PTAR



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

[Handwritten signatures and initials]

SIGMA S.A.
CONTRATISTA
Ing. Henry B. Santillan
CIP: 153539
RESIDENTE

2.3 C.P. Coata
2.3.1 Redes secundarias

Se verificó que hay tubería de desagüe instalada en la calle Virgen de la Presentación (altura del buzón BZP n.º 67), con relleno con material propio, donde se aprecia caída de piedras de la excavación, faltando las mallas de seguridad, y también faltando completar la instalación de la tubería de desagüe hasta el buzón extremo. Se ejecuta el movimiento de maquinaria pesada sin vigía de seguridad.

Foto n.º 10

Vista donde se aprecia la instalación incompleta de la tubería de desagüe



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

En la zona donde se realizan trabajos de conexiones domiciliarias (altura del buzón BZP n.º 67), no se pudo visualizar el equipo móvil de lavado de manos ni dispensador en gel para desinfección.

Foto n.º 11

Vista donde se aprecia los trabajos de instalación de tuberías de desagüe y conexiones domiciliarias



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

SIGMA
CONTRATOS
Ing. Henry H. Santillan
RESUMEN

Se advierte que en el jr. San Ramón (altura de la Av. Virgen de la Presentación con jr. San Román) se efectúan trabajos de compactación, con maquina compactadora (rodillo de 1 tn), la cual emite nubes de "gas de monóxido de carbono" por lo que no se evidencia trabajos de monitoreo de la calidad del aire. Este gas de monóxido es perceptible a pesar de utilizar las mascarillas KN95.

Foto n.º 12

Rodillo compactador de 1 tn. Expeliendo nubes de gas de monóxido

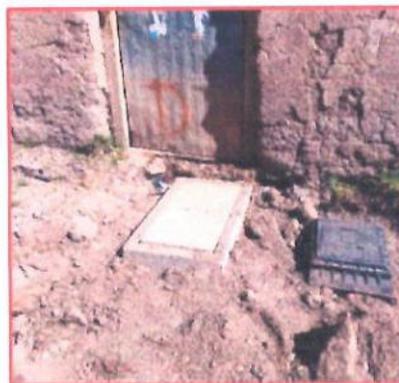


Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

También se pudo verificar en el jr. Puno (altura del jr. San Román con jr. Puno) que el nivel de tapa de registro de desagüe superior es superior al nivel de la caja que la alberga.

Foto n.º 13

Vista de la caja de registro de desagüe con la conexión de agua potable



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

2.3.2 Colectores

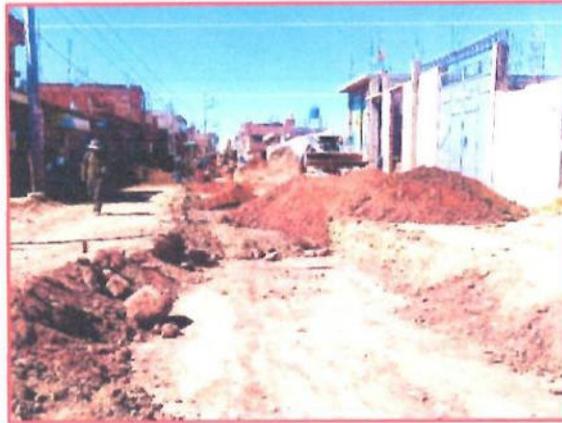
De acuerdo a lo advertido, en el jr. San Ramón (entre Av. Virgen de la Presentación y jr. San Isidro) no se visualizó el equipo móvil de lavado de manos ni dispensador en gel para desinfección. También se aprecia el material de excavación apilado en la fachada de las viviendas.

CONTRALORÍA
Ing. Henry Juan Santillan
RESOLUCIÓN N.º 733-2018

Asimismo, no se cuenta con las mallas de seguridad que limiten el acceso de peatones a zonas de trabajo con maquinaria pesada y con excavaciones profundas (altura del jr. San Isidro), en donde se verifica la falta de presencia de un vigia.

Foto n.º 14

Vista de la calle donde se ejecutan trabajos de relleno.



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Foto n.º 15

Vista de la calle donde se aprecia la acumulación de material de excavación.



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Foto n.º 16

Vista de la calle donde se ejecutan trabajos con maquinaria pesada.



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Ing. Diego Alberto Castro Melendez
CIP: 153539
ESPECIALISTA

Lic. Oscar A. Gálvez Chambi
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA S.A.

[Handwritten signatures]

2.3.3 Cámara de Bombeo de Desague (CBD-03)

SIGMA S.A.
CONTRATISTA
Ing. Henry H. Sarmiento
RESPONSABLE

Sin ejecución, se observa que se han realizado trabajos de movimiento de tierras (nivelación). Al respecto el contratista, señala que ha presentado la Carta 202-2021-SIGMA/RO/ADM de 11.06.2021 solicitando uniformizar el procedimiento constructivo y diseño de diámetros y esparcimiento para mejoramiento de terreno en la PTAR, CBD-02 y CBD-03 similar al de la PTAP con columnas de gravas, a lo cual la Supervisión señala que lo ha remitido al PNSU con Carta n.º 287-2021-ATINSAC/S0 con el asunto "Consulta al proyectista sobre la autorización del cambio de diámetro (uniformizar) de 0.50m a 0.80 m en las áreas de la PTAR, CBD-02 y CBD-03", el 09.07.2021 adjuntando también el informe de su especialista de revisión de la solicitud del contratista.

Foto n.º 17

Vista de la zona de ubicación de la cámara de desagüe



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pasal A. Gálvez
INTERVENCIÓN SOCIAL
SIGMA S.A.

Línea de impulsión de desagües: CBD03-PTAR

Con trabajos pendientes y sin ejecución como instalación de tubería HDPE en más de un 50%, cruce de carretera, pruebas hidráulicas, termofusión, suministro e instalación de accesorios por termofusión, válvula de aire (inc. Cámara), entre otros.

En el camino de acceso Luco-Coata, se ha dejado una excavación abierta de 1.70 m, desde inicios del mes de junio de 2021, según lo señalado por la Supervisión, con un enmallado deficiente limitando la transitabilidad vehicular, aunado a otra excavación abierta de la línea de impulsión de agua que va de la CD-01 al REP-02, también con enmallado deficiente, según muestra en las siguientes fotos.

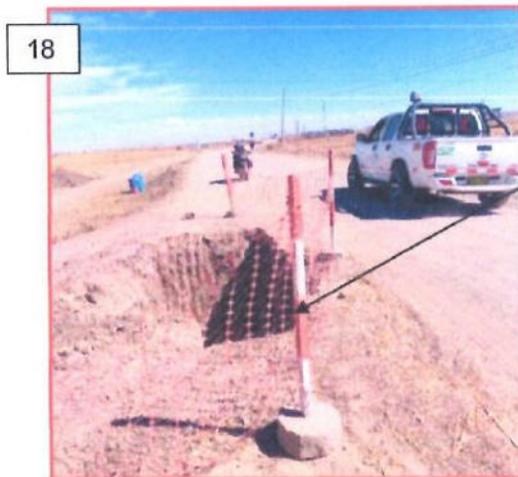
Foto n.º 18 y 19

Cámmino de acceso Luco – Coata

18: Vista de la excavación de 1.70m con trabajos pendiente para la Línea de impulsión de desagües. 19: Vista de la excavación de 1.70 con trabajos pendientes para la Línea de impulsión de agua

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

3. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Sin ejecución.

El Contratista y la Supervisión señalan que los primeros días del mes de julio de 2021, han realizado trabajos preliminares para el ingreso de vehículos pesados e iniciar las obras de movimiento de tierras.

Asimismo, señalan que el 3 de julio de 2021, han realizado una plataforma de prueba, para determinar a que altura se hunde el material que la compone, a fin de que esta pueda soportar el ingreso del equipo de 100 TN que efectuara la colocación de columnas de grava, y que con los resultados obtenidos, el contratista a enviado a la supervisión, la carta n.º 243-2021-SIGMA/RO/ADM de 08.07.2021 de "Absolución de observaciones a consulta sobre la construcción de la plataforma de desplazamiento en la PTAR-02 y CBD-032, el mismo que señala la supervisión a remitido al PNSU, el 10.07.2021 con carta n.º 291-2021-ATINSAC/SO, adjuntando el respectivo informe de su especialista y recomendando su aprobación.

Foto n.º 20

Terreno donde se construirá la planta de tratamiento de aguas residuales.



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

4. UBS

Durante la inspección a la obra, se verificó la construcción de las UBS consideradas en el proyecto para la C.C. de Llucó; en el componente de caseta de ladrillo-familiar elevada.

La Supervisión alcanzo en versión digital y mostro a la comisión de control la carta n.º 239-2021-SIGMA/RO/ADM, recepcionada el 6 de julio de 2021, con el Asunto: Entrega de planos de detalles y reafirmación de la ubicación de las unidades básicas de saneamiento; con planos referidos a los componentes de la UBS caseta de ladrillo-familiar elevada y lavadero multiusos; señalando que estos aún no se encuentran aprobados; con respecto al componente, sistema de disposición con zanjas de percolación -familiar no se cuenta con planos de replanteo para su ejecución ni con trabajos de trazos y replanteos en campo.

La obra cuenta con 3 cuadrilla distribuida para los trabajos de los módulos de ladrillo de las UBS, según el siguiente detalle, encofrado (2 personas), excavación (3 personas) y habilitación de acero (3 personas)

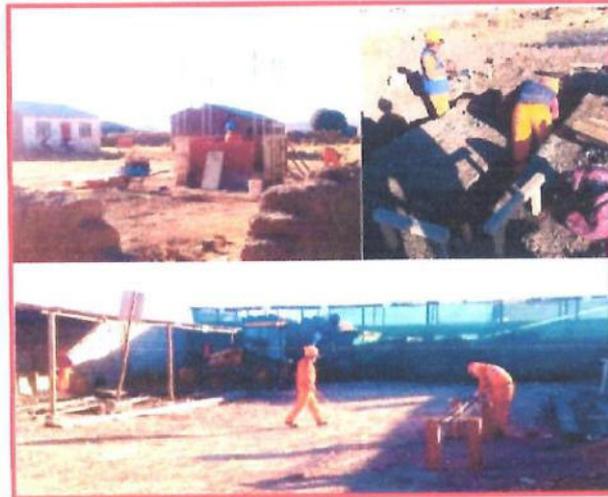
SIGMA S.A.
CONTRATISTAS-QUE
Ing. Henry G. Sotillo
RESIDENTE
CIP: 153539

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

y Saneamiento

Panel n.º 1

Cuadrilla para la construcción de la caseta de ladrillo de la UBS



Ing. Diego Alonso Ramirez Melendez
CIP: 153539
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

Lic. Oscar A. Gálvez Chambi
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA .S.A.

Se verificó que a la fecha solo se tiene dos (2) UBS con estado de avance de construcción del módulo de ladrillo, según el siguiente detalle: muros construidos a una altura de 0,80m y se tiene instalado el fierro de las columnas, tal como se aprecia en la foto siguiente:

Foto n.º 21

Avance constructivo de los UBS.



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

De la inspección de los trabajos ejecutados, se advierte la aparición de afloramientos de salitre en los ladrillos de los muros, tal como se aprecia en la siguiente foto:

Foto n.º 22

Detalle de afloramientos de salitre en los muros de ladrillo



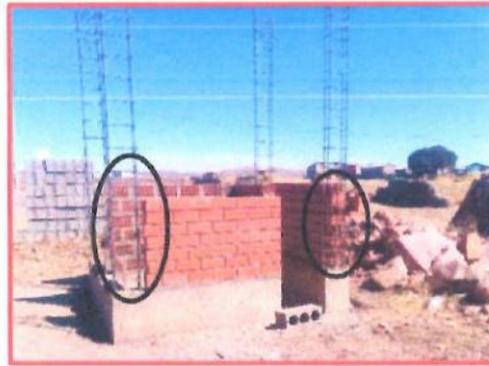
Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

CONTRATISTA PRIVADO
Ing. Henry C. Santillan
RES: 00000000000000000000

También se advierte que en los lotes n.º14 y 16, no se está considerando la unión tipo endentada, entre columna y muro de ladrillo, tal como se indica en el plano de los módulos UBS-C-01-E⁵.

Foto n.º 23

Detalle de falta de dentado en el módulo de ladrillo de la UBS del lote n.º 14



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control.

Foto n.º 24

Módulo de ladrillo de la UBS perteneciente al lote n.º16

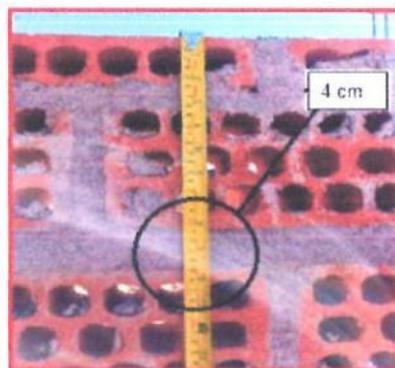


Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control

También se pudo verificar que, en cuanto al espesor del mortero para el asentado de muro de ladrillo, en los lotes n.º 14 y 16, estos poseen un espesor de junta mayor a 1 cm.

Foto n.º 25

Detalle de medida de la junta de mortero en el tabique intermedio



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control

Ing. Diego Alonso Ramirez Melendez
CIP: 153539
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

Lic. Oscar A. Gálvez Chambi
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA .S.A.

⁵ Plano del expediente técnico de la obra Etapa II "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Susasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno" CUI 2188775.

CONTRATISTAS PERUALES
Ing. Henry Hualpa Santillan
CIP: 153539
RESIDENTE EN CHICLA

En los módulos inspeccionados (lotes n.ºs 13, 14 y 16), no se evidencia trabajos de trazo y replanteo que comprenda a la UBS en conjunto con el componente del sistema de disposición con zanjas de percolación, que prevea que la descarga de los efluentes líquidos deba ir directamente a la caja de registro; observándose que no existiría espacio suficiente para que se cumpla dicha condición.

Foto n.º 26

Módulo de ladrillo de la UBS perteneciente al lote n.º 16



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control

[Handwritten signature]
Ing. Diego Alonso Ramirez Melendez
CIP: 153539
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

[Handwritten signature]
Lic. Oscar A. Gálvez Chambi
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA S.A.

Asimismo, la Supervisión indica que el Contratista ha solicitado la construcción de escaleras metálicas en lugar de escaleras de madera (según se indican en los planos)⁶. La entidad ha solicitado mayor sustento técnico para el cambio de tipo de escalera, lo cual se puede apreciar en los siguientes detalles:

Al respecto, el contratista mostró el modelo de escalera metálica que se está utilizando en la obra de la I Etapa, según se muestra en la siguiente fotografía.

Foto n.º 27

Modelo de escalera propuesto por la Contratista en reemplazo de la escalera de madera considerada en el expediente técnico de la obra.



Fuente: Carta n.º 258-2021-ATINSAC/SO de 21 de junio de 2021.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por otro lado, según lo indicado por la Supervisión y el Contratista, en CC. De Lluco se ha verificado un número considerable de lotes con habitabilidad, los cuales no han sido considerados en el proyecto y no es posible su incorporación a la obra, por ser un número mayor al 100% de lo planteado en el proyecto, lo que significaría un costo adicional.

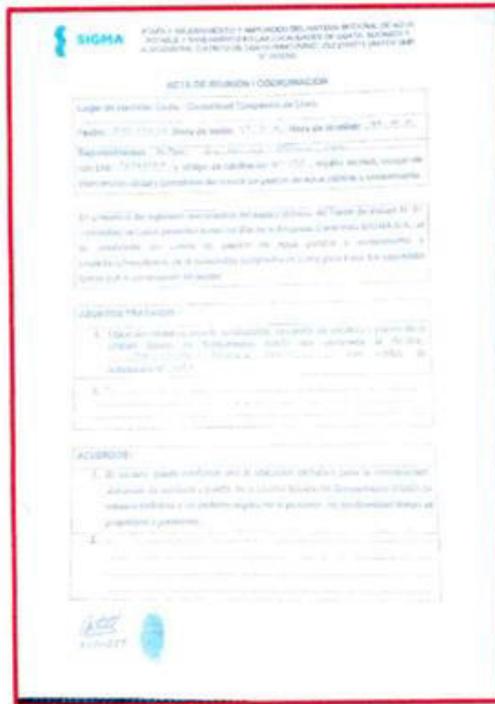
⁶ Al respecto, mediante la carta n.º 258-2021-ATINSAC/SO de 21 de junio de 2021, la Supervisión eleva el pedido de cambio del tipo de escalera y los tijaes al PNSU a fin de que defina si se procede con el mencionado cambio.

SIGMA S.A.
 CONTRATISTAS GENERALES
 Ing. Henry Huamani
 RESERVADO

Con respecto a la instalación de los UBS, el Coordinador de Intervención social⁷, alcanzo a la comisión de control la cantidad de veinte (20) actas de conformidad firmadas por los propietarios de los lotes con formato formulado por el Contratista.

Foto n.º 28

Vista de una de las actas de conformidad alcanzadas a la comisión



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control

Por otro lado, se pudo advertir que en la Oficina de Intervención social ubicada en el jr. San Román, lote n.º 18 A, no se encontró equipo de desinfección para prevención del COVID-19.

Foto n.º 29

Vista del ingreso a la oficina de Intervención Social



Fuente: Inspección física de la obra – C. de Control

⁷ El jefe de equipo de Intervención Social es el señor Oscar Gálvez Chambi, y el encargado de la zona de Llucó es el señor Rubén Pacompia Chipana y la encargada de la zona de Costa, la señora Yaneth Machuca Coari.

SIGMA
CONTRATISTA
Ing. Henry Rodríguez Sanz
CIP: 49033
RESIDENTE

Pruebas hidráulicas

Del 13 al 15 de julio no se ha evidenciado pruebas hidráulicas en las redes de alcantarillado secundarias ni de colectores, ni de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, de las zonas inspeccionadas.

Documentación alcanzada por el contratista:

N°	Documento
1	Veinte (20) Actas de reunión/coordinación, alcanzadas por el equipo de intervención social del contratista (copia física)
2	Carta n.º 254-2021/SIG/ADM de 14 de julio (2 folios), conteniendo los siguientes documentos en copia física:
	Carta n.º 249-2021-SIG-PUNO de 12 de julio de 2021.
	Relacionados al punto 1 de la Carta n.º 254-2021/SIG/ADM (AMPLIACIONES DE PLAZO)
	Carta n.º 112-2021-SIGMA/RO/ADM de 18 de marzo de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 185-2021/SIG/ADM de 28 de mayo de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 195-2021-SIG-PUNO de 4 de junio de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 225-2021/SIG/ADM de 20 de junio de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 230-2021/SIG/ADM de 30 de junio de 2021. (1 folio)
	Relacionados al punto 2 de la Carta n.º 254-2021/SIG/ADM (CARTAS ADICIONALES DE OBRA)
	Carta n.º 104-2021/SIGMA/RO/ADM de 14 de marzo de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 145-2021-SIG-PUNO de 18 de abril de 2021. (2 folio)
	Carta n.º 203-2021-SIGMA/RO/ADM de 9 de junio de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 176-2021-SIGMA/RO/ADM de 16 de mayo de 2021. (1 folio)
	Asiento de cuaderno de obra n.º 152 de 13.05.2021.
	Carta n.º 232-2021-SIG-PUNO de 1 de julio de 2021. (2 folio)
	Carta n.º 202-2021-SIGMA/RO/ADM de 9 de junio de 2021. (4 folios)
	Relacionados al punto 3 de la Carta n.º 254-2021/SIG/ADM (CARTAS DE CONSULTAS)
	Carta n.º 226-2021-SIGMA/RO/ADM de 26 de junio de 2021. (3 folios)
	Carta n.º 243-2021-SIGMA/RO/ADM de 8 de julio de 2021. (4 folios)
	Carta n.º 181-2021-SIG-MA/RO/ADM de 21 de marzo de 2021. (2 folios)
	Carta n.º 172-2021-SIGMA/RO/ADM de 17 de mayo de 2021. (2 folios)
	Carta n.º 184-2021-SIGMA/RO/ADM de 24 de mayo de 2021. (2 folios)
	Carta n.º 214-2021-SIGMA/RO/ADM de 16 de junio de 2021. (1 folio)
	Carta n.º 216-2021-SIGMA/RO/ADM de 19 de junio de 2021. (3 folios)
	Carta n.º 246-2021-SIGMA/RO/ADM de 10 de julio de 2021. (3 folios)
	Relacionados al punto 4 de la Carta n.º 254-2021/SIG/ADM (CARTAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD)
	Carta n.º 244-2021-SIGMA/RO/ADM de 7 de julio de 2021. (6 folios)
3	Carta n.º 256-2021/SIG de 15 de julio de 2021 (3 folios y 1 DVD)

Ing. Diego Alonso Ramirez Melendez
CIP: 153529
SUPERVISOR DE OBRAS DE SANEAMIENTO

Lic. Oscar A. Gálvez Charabí
INTERVENTOR SOCIAL
SIGMA S.A.

Documentación alcanzada por la Supervisión:

N°	Documento
1	Carta n.º 933-ATINSAC/RL de 13 de julio de 2021. (Enviado por correo electrónico el 15.07.21) e impreso el 13.07.2021. (1 folio)
2	Carta n.º 296 de 13 de mayo de 2021. (1 folio e información alcanzada en USB conteniendo las carpetas señaladas en la carta)
3	Carta n.º 301-2021-ATINSAC/SO de 15 de julio de 2021 (9 folios y un DVD)
4	Carta n.º 240-2021-SIGMA/RO/ADM, recepcionada el 8 de julio de 2021. Asunto: Entrega de programación de trabajo n.º 15-Semana 34 y 36 (Del 05/07/2021 al 18/07/2021) de los frentes de trabajo 01, 02, 03, 04 y 05 (10 folios)
5	Carta n.º 239-2021-SIGMA/RO/ADM, recepcionada por la supervisión el 6 de julio de 2021. Asunto: Entrega de planos de detalles y reafirmación de la ubicación de las unidades básicas de saneamiento.
6	Carta n.º 258-2021-ATINSAC/SO de 21 de junio de 2020 y (Hoja de tramite 00061805-2021).
7	Carta n.º 249-2021-SIG-PUNO de SIG-PUNO de 14 de julio de 2021.

Handwritten signature

Siendo las 17:00 horas del 16 de julio de 2021, se da por concluida la presente visita del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose un (1) ejemplar⁶, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de todos los firmantes; así como, por los representantes del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.


SIGMA S.A.
CONTRATISTAS GENERALES
Ing. Henry Huamán Santillán
CIP: 47233
RESIDENTE DE OBRA

Henry Huamán Santillán
Ing. Residente de Obra

Empresa contratista Sigma
S.A. Contratistas Generales


SIGMA S.A.
Lic. Oscar Gálvez Chambi
INTERVENTOR SOCIAL

Oscar Gálvez Chambi
Jefe de Equipo
de Intervención Social

Empresa contratista Sigma S.A.
Contratistas Generales


Diego Ramírez Meléndez
CIP: 153539
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

Diego Ramírez Meléndez
Especialista en Mecánica de
Suelos y Geotecnia

Empresa supervisora
Acruta & Tapia Ingenieros
S.A.C.


Mery Mejía Saldivar
Supervisor
Comisión de Control
OCI-MVCS


Julio Herrera Garcés
Jefe de Equipo
Comisión de Control
OCI-MVCS


Erick Florez Gutiérrez
Integrante
Comisión de Control
OCI-MVCS

⁶ Los firmantes reciben una copia.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

San Isidro, 27 de Julio de 2021

OFICIO N° 000682-2021-CG/OC5303

Señora

Solangel Natali Fernandez Huanqui

Ministra de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida República de Panamá 3650

Lima/ Lima /San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 058-2021-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que corresponda.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el hito de control n.º 2: Ejecución de la obra Etapa II "Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y saneamiento en las localidades de Coata, Sucasco y Almozanche, distrito de Coata-Puno-Puno" con CUI 2188775, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 058-2021-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Hugo Novoa Salinas

Jefe del Órgano del Control Institucional (e)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Adj.: Informe de Hito de Control (50 folios).

(HNS/jhg)

Nro. Emisión: 00957 (5303 - 2021) Elab:(U62293 - 5303)



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00081803-2021	Fecha de Inicio	27/07/2021 09:20:52 a.m.	Estado	DERIVADO	  
Fecha de Derivación	27/07/2021 09:20:52 a.m.		Fecha de Atención	27/07/2021 10:01:39 a.m.	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	sfernandez	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000682-2021/OCI		Folios	51	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 058-2021-OCI/5303-SCC				
Observación					
Referencias	-				

